PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, S.A. DE UNA LÍNEA DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE EMPLEO (EXPT19-00089)

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/64

1. OBJETO 4
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO 4
2.1 Contenido de los trabajos 4
2.2 Composición requerida del equipo 5
2.3 Requisitos técnicos específicos 5
3. ÓRDENES DE TRABAJO 7
4. METODOLOGÍA 7
4.1 Madeja, Métrica v3 y Metodología SSII 7
4.2 Productos 8
4.3 Estándares 8
4.4 Rediseño Funcional y Simplificación de Procedimientos Administrativos 8
4.5 Procedimientos administrativos por medios electrónico 8
4.6 Uso de certificados y firma electrónica 8
4.7 Práctica de la verificación de documentos firmados electrónicamente 9
4.8 Seguridad 9
4.9 Interoperabilidad 10
4.10 Propiedad intelectual del resultado de los trabajos 10
4.11 Clausula de liberación del software 11
4.12 Tratamiento de Datos Personales 11
4.13 Sobre la gestión de usuarios y el control de accesos 11
4.14 Desarrollo web: accesibilidad 12
4.15 Clausula de Carpeta Ciudadana 12
4.16 Arquitectura de los desarrollos con tecnología web 12
4.17 Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas 12
4.18 ODM 13
5. CONDICIONES GENERALES 14
5.1 Organización de los trabajos y seguimiento de los mismos 14
5.2 Constitución inicial del equipo de trabajo 14
5.3 Jornada laboral, lugar de realización de los trabajos y medios materiales 15
5.4 Acreditaciones y documentación laboral 15
5.5 Aceptación de la documentación elaborada y de los servicios 16
5.6 Régimen del personal de la adjudicataria 16
5.7 Confidencialidad de la información 16
5.8 Plazos y penalizaciones 17
5.9 Garantía de los trabajos realizados 17

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/64

6. ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS 18
ANEXO I. SISTEMAS DE INFORMACIÓN 19
ANEXO II. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) 46
ANEXO III. CURRÍCULUM VITAL UNIFICADO DE LOS RECURSOS 50
ANEXO IV. MODELO BASE DE ORDEN DE TRABAJO 51
ANEXO V. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO DE COMPOSICIÓN DEL EQUIPO 53
ANEXO VI. DESCRIPCIÓN DE ÓRDENES DE TRABAJO 55

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/64

1. OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación por parte de Sandetel de una **LÍNEA DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE EMPLEO** dentro del EXPT19-00089.

En este documento se describen los objetivos a cubrir, los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la realización de los trabajos, se enmarcan los aspectos organizativos que regirán el servicio a prestar y las condiciones generales de realización de los trabajos descritos.

Todos los requisitos indicados regirán complementariamente con los fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares asociado, y serán concretados y desarrollados durante la realización de los trabajos por el responsable de SANDETEL de los mismos.

Restricción de competencia: Al tratarse de un servicio de apoyo al mantenimiento de Sistemas de Información, el servicio se articula como incompatible con los servicios de Oficina Técnica, Dirección de Proyectos, Soporte Funcional y Oficina de Calidad que actualmente se están ejecutando dentro del proyecto y futuras licitaciones que se articulen. En concreto los expedientes actualmente en curso:

- EXPT19-00020 SERVICIO DE OFICINA DE PROYECTOS UNIFICADA PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y ORGANISMOS RELACIONADOS
- EXPT18-00125 OFICINA DE CALIDAD PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
- EXPT19-00016 SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO, Y ORGANISMOS RELACIONADOS
- EXPT17-00240 SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL SOBRE APLICACIONES Y PLATAFORMAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es la Empresa Pública de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, encargada de la ejecución de diferentes proyectos de sistemas de información en sus diferentes vertientes: consultoría técnica, seguimiento y gestión, desarrollo, implantación, administración y explotación de las infraestructuras, Sistemas de telecomunicaciones y Servicios avanzados, que con carácter corporativo, institucional y estratégico pueda requerir la Junta de Andalucía para incorporar y mantener completamente Andalucía en la Sociedad de la información.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Esta contratación resulta necesaria, como consecuencia de la ausencia de medios disponibles actualmente en plantilla para poder atender en este momento la ejecución objeto del contrato y la necesidad de personas especializadas.

La oferta deberá contener una descripción de los servicios junto el perfil que oferten, los medios técnicos y humanos a disposición del servicio y cuantas mejoras relacionadas con el servicio objeto de este contrato así lo estimen oportuno.

2.1 Contenido de los trabajos

La empresa adjudicataria estará encargada de una serie de funciones y tareas de nivel operativo y funcional. Todos los aspectos relativos a la gestión y programación de las tareas a realizar, así como el seguimiento de la correcta realización de las mismas serán llevados a cabo por parte de SANDETEL, a través de la persona que se designe para ello.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/64

Las tareas del servicio serán:

- Apoyo al análisis de requerimientos
- Mantenimiento Evolutivo
- Mantenimiento Correctivo
- Soporte de uso de Aplicaciones
- Elaboración de diseños gráficos y prototipos
- Definición de requisitos, validación de los mismos, definición de matriz de seguimiento
- Apoyo a la definición de nuevas soluciones
- Apoyo a la gestión del cambio
- Revisión de documentación
- Soporte a la Gestión de proyectos
- Soporte de dudas sobre los aplicativos a otros equipos del área de Informática o usuarios finales
- Validación de entregables y apoyo a las implementaciones en entornos productivos y no productivos.

Los principales Sistemas de información en los que se iniciaran estos servicios se detallan en el *ANEXO I. SISTEMAS DE INFORMACIÓN* de este documento.

2.2 Composición requerida del equipo

Se ha establecido que el dimensionamiento del equipo requerido inicialmente será:

PERFIL	nº recursos
Jefe de Proyecto	1
Analista Funcional	4
Analista de Sistemas	0
Analista Programador (*)	7,5
Programador	3
Verificador Funcional	0
Diseñador	0

NOTA: (*) Para el perfil AP serían 7,5 el número de recursos, es decir, 7 técnicos al 100% y 1 técnico al 50%.

Hay que tener en cuenta que se han incluido dos perfiles adicionales (Verificador Funcional y Diseñador) no contabilizados en la composición del equipo inicial pero que si se podrán requerir bajo demanda.

2.3 Requisitos técnicos específicos

Se establece solvencia técnica alta porque el resultado de estos servicios tiene implicación directa en la ciudadanía y su relación con la Administración Pública, por eso se requiere asegurarnos la calidad del servicio prestado con personal con alta experiencia.

El licitador deberá aportar declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa que certifique que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes requisitos:

Id	Competencia
C1	En la ejecución, durante los 6 últimos años naturales, y en calidad del mismo perfil al indicado (Jefe de Proyecto, Analista funcional, Analista programador o Programador) de contratos de desarrollo y mantenimiento de sistemas de información
C2	Experiencia en una o más de los sistemas específicos (*): Tramitadores (PTw@ndA, eCO, PCT o similar) / Ventanillas (VeA, Present@ o similar) /Trew@ / Herramientas Jupiter, Giro o similar /Herramientas de AE de la JdA: @ries, Portafirm@ / Sistemas de intermediación

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/64

C3	Experiencia en una o más de las tecnologías específicas (*): JAVA (J2EE) / Spring / WebServices (SOAP) / WSO2 o BUS de integración similar / Ruby On Rails
C4	Experiencia en una o más de las herramientas específicas (*): Pruebas de carga, stress y rendimiento / Herramientas en Integración Continua / Pentaho / TestLink o similares
C5	Experiencia con la suite adobe (Photoshop, Illustrator, Indesign, etc...) Capacidades de maquetación (HTML5, CSS3, JavaScript o similar) Conocimientos de las tecnologías front-end de los entornos WEB. Web responsive y accesible

(*) Todas las barras significan "o". Ejemplo: JAVA (J2EE) / Spring / WebServices (SOAP) / WSO2 / Ruby On Rails, significa al menos una de ellas: JAVA (J2EE) o Spring o WebServices (SOAP) o WSO2 o Ruby On Rails.

Perfil	Titulación	Certificación Mínima	C1	C2	C3	C4	C5
JP	Ingeniería Superior, Licenciatura o Máster en Informática, Telecomunicaciones, o en las restantes áreas de Ciencias y Tecnologías (o cualquier titulación superior a esa siempre que esté dentro de dichas áreas de conocimiento) / Experiencia en TIC superior a 8 años	Una de las certificaciones siguientes, emitidas por Project Management Institute (PMI): - Certified Associate in Project Management (CAPM) - Project Management Professional (PMP) - Program Management Professional (PgMP) - PMI Agile Certified Practitioner (PMI-ACP) - PMI Risk Management Professional (PMI-RMP) - PMI Scheduling Professional (PMI-SP) o Prince 2 Practitioner	24				
AF	Ingeniería Técnica, Diplomatura o Grado en Informática o en las restantes áreas de Ciencias y Tecnologías (o cualquier otra titulación superior a esa siempre que esté dentro de dichas áreas de conocimiento) / Experiencia en TIC superior a 6 años		12	12	24	6	
AS	Ingeniería Técnica, Diplomatura o Grado en Informática o en las restantes áreas de Ciencias y Tecnologías (o cualquier otra titulación superior a esa siempre que esté dentro de dichas áreas de conocimiento) / Experiencia en TIC superior a 6 años		12	12	24	6	
AP	Ingeniería Técnica, Diplomatura o Grado en Informática o en las restantes áreas de Ciencias y Tecnologías (o cualquier otra titulación superior a esa siempre que esté dentro de dichas áreas de conocimiento) / Experiencia en TIC superior a 6 años			6	12	6	
PR	Ciclo de Grado Superior de F.P. en Informática (o cualquier otra titulación en Informática superior a esa)				6	6	
Verificador Funcional	Ciclo de Grado Medio de F.P. en Informática (o cualquier otra titulación en Informática superior a esa)					6	
Diseñador	Licenciatura, diplomatura o grado en Bellas Artes, Administración de Empresas, Márketing, Comunicación,						30

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/64

	Documentación, Humanidades, Psicología. También es admisible otra titulación si dispone de formación de posgrado (máster, doctorado) en las áreas de Diseño, Márketing o Comunicación/Experiencia en TIC superior 6 años						

(*) Todas las barras significan "o"

NOTA: El número de meses mínimo tiene que acreditarse para cada una de las competencias de forma independiente, no con la agregación de la experiencia en varias de ellas. En el caso de las competencias C2, C3 y C4 la experiencia en los sistemas, tecnologías y herramientas también deberán de acreditarse de forma independiente, y no agrupándose la experiencia.

3. ÓRDENES DE TRABAJO

Como más adelante se especifica, las Órdenes de trabajo (en adelante OT) son Es todo aquel trabajo que se acuerde ejecutar sobre el sistema que implique una valoración previa del esfuerzo y una aceptación de las mismas por parte del Director de proyecto

Siguiendo el formato de las ordenes de trabajo detallada en este documento en el *ANEXO IV. MODELO BASE DE ORDEN DE TRABAJO* se deben desarrollar las siguientes órdenes de trabajo:

- OT1 Puntos de empleo
- OT2 Gescontrata. Integración con Clave
- OT3 Integración del tramitador PCT Habilitaciones Profesionales con CARPETA CIUDADANA
- OT4 Integración de un procedimiento con @firma y Custodia Digital

Estas OTs son vinculantes a la ejecución del contrato, pero la Dirección de proyectos de Sandetel se reserva el derecho a realizarlas a lo largo del proyecto o no realizarlas. Se entiende que debe de haber alguna falta de conocimiento por parte de los proveedores a la hora de realizar esta valoración, pero se necesita valorar el conocimiento de las empresas en las tecnologías de los SSII de este servicio

La descripción de las OT se encuentra detallada en el *ANEXO VI. DESCRIPCIÓN DE ÓRDENDES DE TRABAJO* de este documento.

4. METODOLOGÍA

A continuación, se detalla la metodología principal a seguir, aunque se podrá adaptar según el organismo para el que se realice el trabajo.

4.1 Madeja, Métrica v3 y Metodología SSII

Los trabajos a realizar se adaptarán al Marco de Desarrollo de la Junta de Andalucía (MADEJA) y a MÉTRICA versión 3 en la medida de lo posible. Las fases y actividades del ciclo de vida, su secuencia, así como las técnicas de la metodología que deban realizarse de forma obligatoria serán determinadas por el Director del Proyecto siguiendo las pautas marcadas en la interface "Gestión de Proyectos" de MÉTRICA versión 3.

La versión actual de MADEJA estará disponible en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/madeja donde también podrá consultarse el histórico de versiones.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/64

SANDETEL dispone de un Oficina de Proyectos y Aseguramiento de Calidad donde se ha definido una Metodología SSII siguiendo Métrica v3 y Madeja donde se recogen las políticas de Desarrollo e implantación que debe seguir el proveedor. Desde el inicio del proyecto se pasa a la empresa adjudicataria un Kit de bienvenida donde se presenta esta Metodológica que se deberá respetar durante todo el proyecto, tal como se describe en el apartado *4. METODOLOGÍA* de este documento.

Además, se definen a priori una tabla de Acuerdos de Nivel de Servicio, detallado en este documento en el *ANEXO II. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO*, y que podrá revisarse periódicamente según la Metodología implementada.

4.2 Productos

Los productos que se obtengan como materialización de los trabajos realizados se adecuarán en la medida de lo posible, a lo especificado en la "Metodología de Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información en las Administraciones Públicas", MÉTRICA Versión 3.

4.3 Estándares

Los productos a desarrollar en el marco de este proyecto se adaptarán a los estándares de todo tipo (codificación, identidad corporativa, nomenclatura, etc.) que estén establecido en los Organismos donde se ejecute el servicio de este contrato, bajo acuerdo con la Dirección del Proyecto, y que serán comunicados al adjudicatario al inicio de los trabajos.

4.4 Rediseño Funcional y Simplificación de Procedimientos Administrativos

Con carácter general se deberá tener en consideración que la aplicación de medios electrónicos a la gestión de los procedimientos será precedida de la realización de un análisis de rediseño funcional y simplificación, en el marco del objetivo de simplificación de los procedimientos administrativos que persigue la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y lo dispuesto en su artículo 75.2, y de la promoción de la aplicación del principio de simplificación en la presentación de escritos y documentos y en la tramitación de los expedientes que se realicen a través de redes abiertas de telecomunicación, de acuerdo con el artículo 5.4 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

4.5 Procedimientos administrativos por medios electrónico

La definición de los procedimientos deberá realizarse conforme a los conceptos y términos expresados en el documento Dominio Semántico del Proyecto w@ndA (ISBN 84-688-7845-6) disponible en la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía. La citada web está accesible en la siguiente dirección:

http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ae

4.6 Uso de certificados y firma electrónica

Para la identificación y firma electrónica mediante certificados electrónicos se atenderán las guías y directrices indicadas en el apartado correspondiente a la plataforma @firma en la web de soporte de administración electrónica de la Junta de

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/64

Andalucía, en particular en lo relativo a la no utilización de servicios y componentes obsoletos, de custodia de documentos en la plataforma o cuya desaparición esté prevista para futuras versiones, a formatos de firma electrónica y la realización de firmas electrónicas diferenciadas y verificables para cada documento, realizándose en su caso las oportunas actuaciones de adecuación de las funcionalidades actualmente existentes en los sistemas incorporados en el objeto de la contratación. La citada web está accesible en la siguiente dirección:

http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ae

A. En el caso de que se vaya a hacer uso de la plataforma @firma de la DGPD. Se utilizarán los servicios provistos por la implantación corporativa de la plataforma @firma gestionada por la Consejería competente en materia de administración electrónica.
B. En el caso de que se vaya a hacer uso de otra implantación de la plataforma @firma. Se realizarán las actuaciones técnicas de adaptación y actualización precisas para la integración con la implantación corporativa de la plataforma @firma gestionada por la Consejería competente en materia de administración electrónica.

4.7 Práctica de la verificación de documentos firmados electrónicamente

Para la práctica de la verificación, mediante un código generado electrónicamente, de documentos firmados electrónicamente en la Administración de la Junta de Andalucía, para el contraste de su autenticidad y la comprobación de su integridad, en el marco del artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 42.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el apartado VIII (Acceso a documentos electrónicos) de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico, se utilizará la Herramienta Centralizada de Verificación, de acuerdo con el protocolo técnico disponible en el apartado correspondiente de la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

4.8 Seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad MEDIA conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridades recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (http://www.ccn-cert.cni.es/), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/64

4.9 Interoperabilidad

Las ofertas garantizarán un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa, conforme a las estipulaciones del Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENI). En concreto, se cumplirán las Normas Técnicas de Interoperabilidad establecidas por dicho esquema. En relación a los estándares a emplear en el marco del presente contrato, las ofertas garantizarán el cumplimiento y utilización de la siguiente relación extraída del catálogo de estándares del ENI5:

- PAdES CODICE
- XAdES WSDL
- ETSI TR 102 038 (openDocument) HTML
- ISO/IEC 26300:2006 CSS
- OASIS 1.2 PNG
- Strict Open XML TLS
- PDF, PDF/A UTF
- SOAP XML
- WS-Security XSD

Además, y en virtud del artículo 11.2 del RD 4/2010 por el que se establece el ENI, se hará uso de los siguientes formatos no incluidos en el catálogo de estándares del ENI para dar cobertura a las funcionalidades de protocolo CMIS para acceso a repositorios documentales.

Se cuidarán especialmente los aspectos de interoperabilidad orientados a la ciudadanía, de tal forma que se evite la discriminación a los ciudadanos por razón de sus elecciones tecnológicas. También se atenderá a los modelos de datos sectoriales relativos a materias sujetas a intercambio de información con la ciudadanía, otras Administraciones Públicas y entidades, publicados en el Centro de Interoperabilidad Semántica de la Administración (CISE) que resulten de aplicación.

Para la práctica de la verificación, mediante un código generado electrónicamente, de documentos firmados electrónicamente en la Administración de la Junta de Andalucía, para el contraste de su autenticidad y la comprobación de su integridad, en el marco del artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 42.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el apartado VIII (Acceso a documentos electrónicos) de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico, se utilizará la Herramienta Centralizada de Verificación, de acuerdo con el protocolo técnico disponible en el apartado correspondiente de la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

4.10 Propiedad intelectual del resultado de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos software y hardware elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/64

Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

4.11 Clausula de liberación del software

De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 2005, sobre disponibilidad pública de los programas informáticos de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos, el sistema de información desarrollado pasará a formar parte del repositorio de software libre de la Junta de Andalucía, en las condiciones especificadas en la citada Orden. Se deberá entregar el código fuente del Sistema de Información desarrollado, así como la documentación asociada y la información adicional necesaria, en un formato directamente integrable en el repositorio de software libre de la Junta de Andalucía.

La aplicación desarrollada será publicada en el repositorio de software libre de la Junta de Andalucía, por lo que la misma se suministrará en formato de fichero auto instalable y auto configurable, viniendo acompañada además de la documentación completa, en formato electrónico, referente tanto al análisis y descripción de la solución así como del correspondiente manual de usuario, con objeto de que resulte fácilmente instalable y permita que funcionalmente pueda ser explotada por quien pueda estar interesado en la implantación del mismo.

4.12 Tratamiento de Datos Personales

El adjudicatario, en cumplimiento de la "Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal", únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del organismo contratante, como responsable del proyecto, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley Orgánica 15/1999 y que establece el "Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal".

En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique, o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

4.13 Sobre la gestión de usuarios y el control de accesos

A. **En el caso de que el sistema realice el tratamiento de datos personales**. En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales (Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales y Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba su reglamento de desarrollo), concretamente:

- Los usuarios solo deberán tener acceso a aquellos recursos que necesiten para el desempeño de sus funciones (artículo 91.1 Reglamento LOPD), como una medida de carácter básico.
- El sistema debe garantizar de forma inequívoca y personalizada la identificación de todo usuario que intente acceder, y la verificación de su autorización (artículo 93.2 Reglamento LOPD).

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/64

- Si la autenticación está basada en contraseñas, se deberá garantizar que el almacenamiento de las mismas en el sistema garantice su confidencialidad e integridad.

B. **En cualquier caso**. En virtud de lo establecido en el artículo 14.4 del Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, para corregir, o exigir responsabilidades en su caso, cada usuario que acceda a la información del sistema debe estar identificado de forma única, de modo que se sepa, en todo momento, quién recibe derechos de acceso y de qué tipo son éstos. El certificado electrónico podrá utilizarse como medio de autenticación de usuarios, si bien no de modo exclusivo, debiéndose disponer de un medio de autenticación alternativo a su utilización.

C. **En relación con las directrices corporativas que se creen en materia de gestión de identidades**. En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar (roles, gestión de login y password, ...) se deberán respetar las directrices que la Junta de Andalucía elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de single sign-on que la Junta haya provisto. Dichas Directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.

4.14 Desarrollo web: accesibilidad

Deberán respetarse las normas de accesibilidad wai-aa, así como las directrices de accesibilidad de la web establecidas en la normativa de la Junta de Andalucía y en las directivas europeas, al menos en la parte pública de la web.

4.15 Clausula de Carpeta Ciudadana

El sistema deberá integrarse con la Carpeta Ciudadana para informar a la ciudadanía sobre el estado de tramitación de sus expedientes administrativos, de acuerdo con el contrato del servicio Carpeta Ciudadana disponible en la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

4.16 Arquitectura de los desarrollos con tecnología web

Las tareas propias de la parte cliente se realizarán utilizando las herramientas de desarrollo que determine el director de proyecto, de común acuerdo con el jefe del proyecto, teniendo en cuenta su posible integración con otras herramientas de soporte a una arquitectura de tres capas. La interface de usuario (capa de presentación) deberá ser lo más independiente posible del navegador usado.

4.17 Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas

Se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (sistemas de información, tecnologías, frameworks, librerías software, etc.) que en la Junta de Andalucía tenga la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización. Se considerarán, entre otras, las siguientes:

- Para el modelado y tramitación de los flujos de trabajo ligados a procedimientos administrativos se deberá utilizar el tramitador TREW@ y herramientas asociadas (eximiéndose de esta obligación en el caso de flujos de trabajo que no estén ligados a procedimientos).
- @firma: la plataforma corporativa de autenticación y firma electrónica para los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/64

- Autoridad de Sellado de Tiempo de la Junta de Andalucía.
- @ries: el registro unificado de entrada/salida.
- notific@: prestador de servicios de notificación.
- LDAP del correo corporativo para la identificación y autenticación de usuarios, hasta que se produzca la implantación definitiva del Directorio Corporativo de la Junta de Andalucía.
- port@firma: gestor de firma electrónica interna.
- etc.

4.18 ODM

Oracle Data Modeler es una herramienta gratuita de modelado multiplataforma que proporciona una gama completa de servicios de soporte, documentación y gestión de los modelos de datos de los Sistemas de información.

La herramienta permite, entre otras cosas, definir diagramas multidimensionales para después generar el script de creación/modificación de objetos en la base de datos, y también hacer "ingeniería inversa", es decir, conectarse a un esquema de una base de datos y seleccionar una serie de tablas, a partir de las cuales generar el diagrama multidimensional (que se puede guardar en varios formatos)

Da soporte a las siguientes características y necesidades:

- Sincronización: proporciona una sencilla sincronización bidireccional entre el modelo y el diccionario de datos identificándose de forma gráfica las diferencias y resultados de esta comparación. Se pueden extraer una lista de valores y rangos de las restricciones de comprobación de las columnas, soportándose varias conexiones y una opción de exclusión y personalización de los objetos que se comparan, facilitándose de forma integral la generación de scripts con los cambios de estructura generados a desplegar desde cualquier editor de SQL en los distintos entornos de los diferentes clientes de SANDETEL.
- Control de versiones: el historial de versiones (integrado con Subversion) de la estructura del modelo relacional
- (DDL) está disponible a nivel de diseño y del sistema permitiéndose el bloqueo y desbloqueo a nivel de diseño, modelo y subvista. Los diseños se guardan en un fichero XML y un directorio con el mismo nombre que el citado fichero XML.
- Documentación: permitiéndose documentar todos los objetos del modelo multidimensional en campos propios de la herramienta además de los disponibles en el propio diccionario del SBGD incluso de forma automática usando funciones y paquetes PL/SQL definidos a medida. Todo ello en base a unas reglas de diseño y nomenclatura definidas de forma nativa y personalizables las que ayudan a mejorar la integridad y calidad de la documentación de los modelos.
- Diagramación: los diagramas multidimensionales de los modelos (tanto a nivel físico como a nivel lógico) se pueden presentaran gráficamente de forma agrupada o divididos de forma temática en subvistas, permitiéndose varios formatos de visualización del modelo relacional y etiquetado lo que ayuda y mejora la comprensión del modelo de datos.
- Exportación: Los modelos se pueden explotar seleccionando las secciones del informe que se desean incluir. Los informes pueden ser generados en diversos formatos partiendo de una subvista específica o a través del modelo completo.

La dirección de proyecto podrá exigir a la empresa adjudicataria utilizar la herramienta ODM para el control de versiones de la Base de datos en cada Entrega.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/64

5. CONDICIONES GENERALES

5.1 Organización de los trabajos y seguimiento de los mismos

Es un objetivo de SANDETEL asegurar la calidad de los trabajos. Para lo cual debe existir una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en la que cada función quede perfectamente identificada y tenga una o más personas asignadas para su cumplimiento. En ese sentido, se establecen las siguientes figuras:

- Director del Proyecto. Será designado por SANDETEL, siendo sus funciones y responsabilidades de dirección, coordinación y aprobación del trabajo. El Director del Proyecto podrá delegar sus funciones en una persona de su equipo. Asimismo, podrá incorporar durante la prestación del servicio, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.
- Jefe del Proyecto/Interlocutor. Será designado por la empresa adjudicataria, siendo sus funciones y responsabilidades la organización interna según la ejecución asegurar la calidad de los trabajos, representar a su equipo de trabajo con la Junta de Andalucía.
- Equipo de proyecto. responsable de la realización de todos los procesos y trabajos necesarios para la ejecución del presente pliego. El adjudicatario aportará un equipo de trabajo integrado por Jefes de Proyecto y de cuantos técnicos de adecuada cualificación y nivel de dedicación sean necesarios para la realización de los trabajos según la planificación que se fije, teniendo en cuenta para ello el "Modelo de Referencia de la Función Informática para la Contratación (en adelante MRFI¬C)" establecido en las "Guías Técnicas Aplicables a la Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos" (Proyecto SILICE) publicado por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

El seguimiento y control de la prestación del servicio se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del servicio por parte del Director del Proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad mensual, del Jefe de Proyecto/Interlocutor por parte del adjudicatario y del Director del Proyecto o persona en quien delegue, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al servicio, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.

Tras las revisiones técnicas, de las que se levantará acta, el Director del Proyecto podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados.

Si el servicio se estima en un solo técnico compaginara el trabajo del servicio con el de jefatura de proyecto.

5.2 Constitución inicial del equipo de trabajo

Sandetel se reserva el derecho para ampliar/recortar el número de técnicos dependiendo de los picos de trabajo existentes durante el tiempo de ejecución del contrato.

El equipo humano que deba incorporarse, tras la formalización del contrato, para la prestación de los servicios contratados deberá estar formado por componentes relacionados en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados. La autorización de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá de las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficientemente motivada, explicando el hecho que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica y experiencia igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de alguno de los candidatos por parte del Director del Proyecto. Sandetel se reserva el derecho a realizar test técnicos a las posibles incorporaciones y definirlos aptos o no para el servicio.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/64

En cualquier caso, la ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A., sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

La empresa adjudicataria se compromete a mantener a su personal perfectamente formado en las técnicas necesarias para la ejecución de las tareas encomendadas. En este sentido, la empresa adjudicataria atenderá las peticiones de formación sobre su personal, que SANDETEL estime conveniente.

Ver *ANEXO V. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO DE COMPOSICIÓN DEL EQUIPO* de este documento, donde se detallan posibles penalizaciones en la formación del equipo de Trabajo de forma correcta.

5.3 Jornada laboral, lugar de realización de los trabajos y medios materiales

- Para la correcta ejecución de las labores encomendadas, se podrán convocar reuniones fuera de las instalaciones donde se está desarrollando la prestación del servicio, por lo común en el municipio de Sevilla. El adjudicatario costeará dichos desplazamientos desde las dependencias dónde se desarrollan los trabajos al lugar de la reunión.
- El horario de prestación de los servicios será de lunes a viernes, cuarenta horas semanales, y en atención a las necesidades de realización de los trabajos que se tengan encomendados en los proyectos. El servicio por cada técnico tendrá una duración máxima de 1.800 horas al año.
- No obstante, en circunstancias excepcionales y cuando, a criterio del centro directivo, la realización efectiva de los trabajos no se ajuste a la planificación ordinaria, el adjudicatario deberá comprometerse a una plena disponibilidad de los recursos ofertados, sin que la realización del trabajo fuera del horario habitual tenga una consideración especial a efectos de cómputo de horas o tarifa aplicable a las mismas, habiéndose previsto un incremento global del 5% en el número de horas de los puestos afectados por esta medida. El Director del Proyecto debe autorizar la ejecución de las horas incluidas en el 5% de incremento.
- El adjudicatario se compromete a poner a disposición del personal que realiza el servicio el equipamiento (ordenador personal, móvil, etc.) para la realización del mismo.
- Si durante el curso de la prestación del servicio se previese que por causas legítimas (enfermedad, permisos por hijos, límites en el convenio, etc.) no se fueran a realizar todas las horas previstas la empresa adjudicataria aportara recursos adicionales hasta completar las horas previstas.

5.4 Acreditaciones y documentación laboral

Todo el personal objeto de este pliego deberá portar en lugar visible una tarjeta de acreditación personal que lo identifique como personal autorizado por Junta de Andalucía cuando pretenda acceder a una sede de ésta. Los costes de elaboración de dichas acreditaciones serán asumidos por el contratista, aunque su tipo (plástica impresa, plástica impresa con banda magnética codificable, plástica impresa con chip programable, etc.), diseño y contenido será determinado por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

De igual manera, todo el personal deberá portar siempre un juego de documentación laboral que contenga:

- Modelos tc/1 y tc/2 de relación de trabajadores y liquidación de los Seguros sociales del último mes. Modelo tc1/15 si hubiera algún trabajador autónomo. Modelo ta1 de alta en seguridad social, si fuera trabajador de nueva Incorporación y no estuviera incluido en el modelo tc/2
- Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa
- Evaluación de los riesgos existentes que conlleve los trabajos que se vayan a realizar
- Relación de equipos de trabajo homologados (art.16 ley 31/95 y R.d.1215/97)

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/64

- Documento de entrega de equipos de protección individual (epi,s)
- Si el trabajo conlleva riesgo específico (riesgo eléctrico, trabajo en altura y trabajos en espacios confinados), se portará documento acreditativo de formación e información a los trabajadores, así como informe médico de que dichos trabajadores están aptos para el desarrollo del mismo.

5.5 Aceptación de la documentación elaborada y de los servicios

El Director del Proyecto procederá a la recepción y aceptación de los servicios objeto de este pliego. Para dicha recepción y aceptación el contratista estará obligado a prestar satisfactoriamente los servicios descritos, con los perfiles propuestos para el concurso.

En caso de existir disconformidades, el contratista dispondrá de tres días hábiles para su corrección y entrega conforme. La reiterada disconformidad en la prestación de los servicios podrá ser motivo de solicitud de sustitución del técnico por parte del Responsable de los trabajos, por otro perfil que cumpla con los niveles de experiencia solicitados en el concurso.

Asimismo, podrá serlo la disconformidad con el nivel de los servicios prestados en general, tanto por los conocimientos demostrados, como por la actitud y grado de colaboración ofrecidos, como por reiteradas faltas de cumplimiento del calendario de prestación servicios dispuesto por el Responsable de los trabajos.

Cuando existan disconformidades con la prestación de servicios, el Responsable de SANDETEL, emitirá los informes pertinentes, que serán remitidos al adjudicatario para que cumpla sus obligaciones, según lo anteriormente expuesto. No se procederá a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato hasta que no estén subsanadas satisfactoriamente todas las disconformidades manifestadas durante el transcurso de la prestación de servicios.

En cualquier caso, la ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

5.6 Régimen del personal de la adjudicataria

Todo el personal que la adjudicataria tuviere contratado para la prestación directa o indirecta de los servicios objeto del presente pliego, dependerá en exclusiva de ella, debiendo la adjudicataria cumplir de forma escrupulosa y sin incumplimiento alguno cuantas disposiciones legales y reglamentarias se hallen vigentes, en cada momento, en materia laboral, de seguridad social, así como de prevención de riesgos laborales.

La adjudicataria habrá de cumplir y hacer cumplir a todos sus trabajadores la normativa vigente con relación a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y se obliga a impartir los cursos necesarios para el desempeño de su actividad.

Las instrucciones a dicho personal serán dadas por la empresa adjudicataria, según los requerimientos de los contratados.

En el caso de que la adjudicataria incumpla alguna de sus obligaciones de naturaleza laboral y/o seguridad social, será responsable de los pagos que SANDETEL tuviera que efectuar al ser condenada por resolución administrativa y/o judicial.

5.7 Confidencialidad de la información

La empresa adjudicataria, en relación con ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso, se compromete en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) a:

- No aplicar o utilizar los datos personales obtenidos, para fines distintos a los que figuren en el contrato, ni cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aún después de finalizar sus relaciones con SANDETEL.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/64

- Adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos personales de empleados o colaboradores de las empresas licitadoras que sean facilitados a SANDETEL motivo de la licitación del concurso serán incluidos en un fichero de la empresa con la finalidad de gestionar el procedimiento de licitación. Las empresas licitadoras no podrán facilitar a SANDETEL dichos datos sin haber obtenido previamente el consentimiento de sus titulares y haberles informado de la presente cláusula.

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito a las oficinas de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., sitas en Tomares (Sevilla), Avenida de la Arboleda s/n 41940 con la referencia "protección de datos personales".

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de la prestación del servicio. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo, por escrito, de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. Asimismo, y antes de la aceptación devolverá todas las informaciones que le hayan sido suministradas en sus soportes originales. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

El adjudicatario, si así se lo exigiere Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. vendrá obligado a suscribir acuerdo de confidencialidad en este sentido si así le fuera exigido.

5.8 Plazos y penalizaciones

El plazo máximo para el comienzo de prestación de servicios objeto del pliego será de 10 días hábiles a contar desde la fecha de formalización del contrato. En este plazo deberán estar disponibles la totalidad de los recursos incluidos en la composición inicial del equipo de trabajo, no pudiendo el ADJUDICATARIO retrasar la incorporación de ninguno de ellos. Se aplicarán las penalizaciones previstas.

En caso de existir disconformidades de SANDETEL respecto a la forma y modo de resolución de los problemas e incidencias que surjan en la prestación de los servicios contratados por cualquiera de los recursos empleados por la adjudicataria, lo pondrá de manifiesto a ésta la cual dispondrá cuánto resulte necesario para su corrección dentro de los tres días hábiles siguientes.

El incumplimiento de lo anteriormente indicado en caso de solicitud de sustitución, o la persistencia de disconformidades tras una sustitución ya realizada, podrán considerarse incumplimientos graves y causas para la rescisión del contrato, sin perjuicio de la toma de otras medidas que se consideren oportunas y la solicitud de las penalizaciones pertinentes en base a lo indicado en el presente pliego.

Cuando existan disconformidades con la prestación del servicio, el responsable de SANDETEL emitirá los informes pertinentes, que serán remitidos al adjudicatario para que cumpla sus obligaciones, según lo anteriormente expuesto.

No se procederá a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato hasta que no estén subsanadas satisfactoriamente todas las disconformidades manifestadas durante el transcurso de la prestación del servicio.

5.9 Garantía de los trabajos realizados

Todos los trabajos realizados en el marco de la duración del contrato tendrán una garantía de 12 meses a partir de la aceptación de los mismos por parte de SANDETEL. Durante dicho período se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados. Asimismo, durante el periodo de garantía se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones de SANDETEL, para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objetos del presente pliego.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/64

6. ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS

El mero hecho de presentar su oferta, conllevará la aceptación automática y sin condición ni objeción alguna del contenido íntegro del presente Pliego de Condiciones Técnicas, así como del de Cláusulas Administrativas que lo acompaña.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/64

ANEXO I. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La descripción técnica de algunas aplicaciones que pueden formar parte del ámbito de actuación, y que a lo largo de la vida del contrato pueden incorporarse nuevos sistemas, serían las siguientes:

GRUPO A

1) Cita Previa

Cita Previa es la aplicación del SAE encargada de la expedición, gestión y llamamiento de citas en las oficinas de Empleo de Andalucía. Actualmente la usan unas 100 oficinas de empleo (de un total de 192) con aproximadamente 1200 gestores y 130 operadores activos y unas 15.000 citas gestionadas a diario. La aplicación controla todo el flujo de atención en la oficina de empleo, más concretamente:

- Control de acceso a usuarios privados e identificación a usuarios públicos.
- Expedición, cancelación y modificación de citas por usuarios privados y públicos.
- Atención de citas por usuarios privados (gestores) en oficinas.
- Gestión de pantallas TFT en las oficinas que realizan llamamientos de cada cita.
- Administración de la plataforma a nivel autonómico.
- Tareas auxiliares como recordatorios de citas, gestión de estadísticas o sistema de mensajería entre otros.

- **Alcance funcional**

La aplicación CitaPrevia tiene hasta 4 tipos de actores:

- Operadores Call-Center. Acceden a una interfaz privada simplificada para expedir/modificar/cancelar citas.
- Gestores de oficina. Acceden a una interfaz privada completa para gestionar
- Ciudadanos. Acceden a una interfaz pública integrada estéticamente en la Oficina Virtual para solicitar citas.
- Pantallas TFT. Sistema de pantallas colocadas en cada oficina que hace las veces de llamamiento.

El alcance funcional actual puede describirse en la siguiente figura:

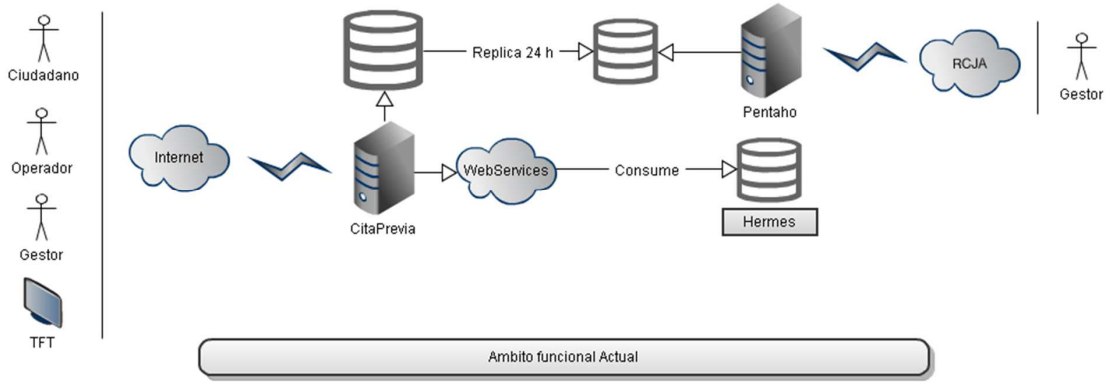

Adicionalmente, están planificados cambios evolutivos para llegar al siguiente ámbito funcional:

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/64

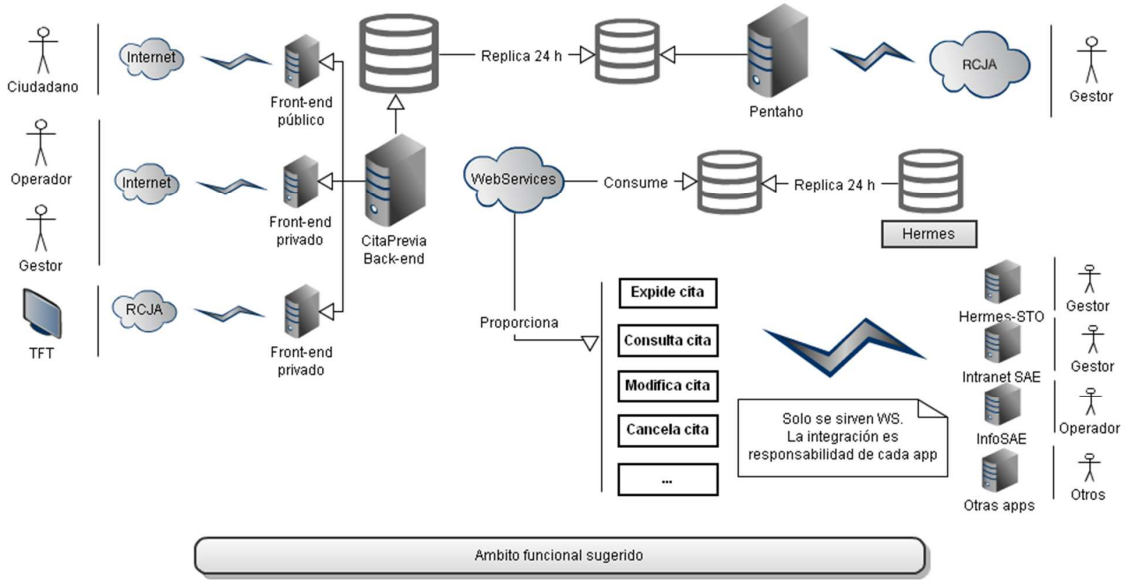

- **Descripción técnica**

La aplicación CitaPrevia se diseñó originalmente en Ruby On Rails versión 2.X. Sin embargo, su despliegue en los sistemas de SAE se realiza mediante un archivo WAR de Java. Esto es posible gracias la gema JRuby. Los requisitos al respecto son los que con carácter general se definan en la infraestructura del SAE.

A nivel funcional, la aplicación está dividida en los siguientes módulos:

- Parte privada. De acceso por operadores de Call-Center y Gestores de oficina
- Parte privada TFT. De acceso automatizado por las pantallas TFT de llamamiento.
- Parte pública. De acceso por ciudadanos para gestionar sus citas.

A nivel de conectividades, CitaPrevia tiene las siguientes dependencias:

- Hermes. CitaPrevia realiza un consumo de datos de Hermes vía Web Service. Se utiliza en 2 puntos bien identificados: recuperación de datos de persona física en la expedición de cita desde interfaz privada, y confirmación de identidad del ciudadano en la parte pública.
- Pentaho. CitaPrevia realiza un volcado diario de datos hacía una Base de datos replica que se utiliza con fines estadísticos. Este proceso está ya programado y es dependiente del equipo de explotación de datos. Se reserva el derecho a requerir participación de la empresa adjudicataria en las operaciones de volcado diario.

- **Riesgos / Complejidades**

La aplicación CitaPrevia surgió como un proyecto piloto en varias oficinas y se ha convertido en el sistema de atención a oficinas en Andalucía considerándose un sistema crítico dentro del organismo. Por su carácter inicial de piloto, tiene ciertos riegos que deben ser conocidos por la empresa adjudicataria.

A nivel desarrollo:

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/64

- El código está escrito originalmente bajo una versión de Ruby On Rails 2.x, la cual está obsoleta por la versión 3.X
- La ejecución no se realiza en los servidores de aplicaciones nativos de Ruby, si no en servidores de aplicaciones Java mediante WAR genéricos que se obtienen mediante la gema JRuby.
- La metodología SAE requiere de archivos SQL independientes en cada entrega. Esto puede colisionar con el sistema de migraciones existentes en Ruby On Rails. Es responsabilidad de la empresa adjudicataria proveer de los scripts SQL individuales.
- El último despliegue controlado se realizó en Marzo de 2011. Por esta razón hay gran cantidad de bugs pendientes de resolver, algunos de ellos críticos.
- Existen algunos bugs registrados cuya causa no se ha identificado aún.

A nivel documentación:

- No existe documentación inicial de análisis ni diseño.
- Existe un modelo de datos actualizado a fecha del último despliegue. El modelo de datos tiene errores conocidos.

A nivel infraestructura:

- La aplicación soporta una gran carga de trabajo, especialmente en horas puntas del día. Aunque la gestión de sistemas es responsabilidad de SAE/SANDETEL, la empresa adjudicataria deberá realizar cambios en el desarrollo si hubiera problemas de rendimiento.

2) GESCONTRATA

GEScontrat@ es una aplicación informática diseñada para que las empresas puedan gestionar y comunicar, de forma rápida y eficaz, las contrataciones laborales de sus trabajadoras y trabajadores, evitando así desplazamientos a las Oficinas de Empleo. Va dirigido a empresas en general (públicas y privadas), empresas y colegiados/as que actúan en representación de terceros, empresas de trabajo temporal y autónomos/as con trabajadores/as a su cargo.

Con GEScontrat@ los usuarios y las usuarias pueden elaborar y comunicar las siguientes contrataciones laborales:

- Contratos Laborales incluidos los contratos de duración inferior a 28 días.
- Prórrogas, Transformaciones y Llamamientos de fijos discontinuos.
- Horas complementarias
- Modificaciones de contratos ya comunicados y correcciones de datos erróneos.

Todo ello se puede hacer a través de dos tipos de envío:

- Online: recibiendo respuesta inmediata de cada contrato.
- Ficheros XML: pudiendo enviar hasta 1.000 contratos de una sola vez.

o Alcance funcional

El alcance funcional puede describirse en la siguiente figura:

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/64

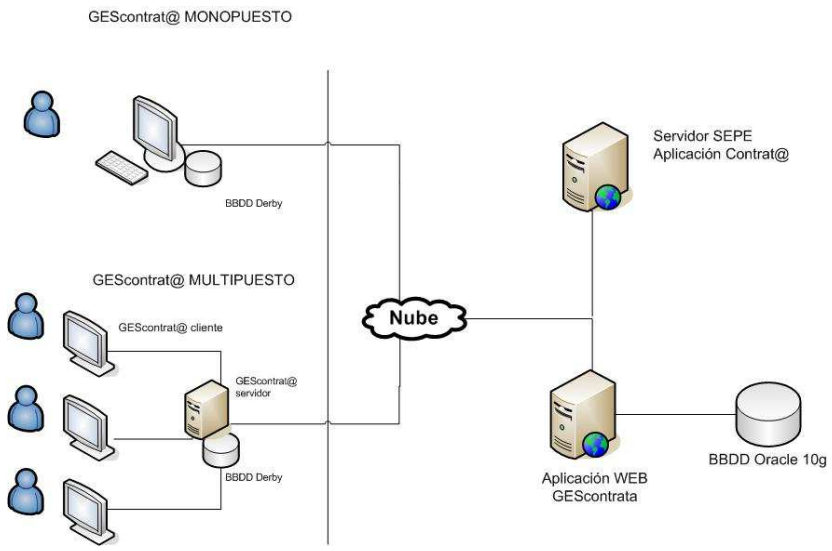

Hay que destacar que GEScontrat@ es una mejora de la aplicación Contrat@ del Servicio Estatal de Empleo SEPE. Debe de adaptarse a los cambios que sufra Contrat@.

Actualmente se realizan tareas de mantenimiento evolutivo, preventivo y correctivo. Se destacan:

- Adaptaciones a las reformas y cambios laborales.
- Adaptación a los cambios del aplicativo Contrat@.
- Apoyo a la explotación de datos.
- Creación de informes estadísticos sobre contratación.
- Apoyo a las empresas y Administraciones Públicas a través del CAU y la Web de Incidencias para las instalaciones y resolución de dudas e incidencias.
- Modificaciones de modelos de contratos.
- Mejoras en el envío de modificaciones de contratos.
- Mejoras en la eficiencia de la comunicación de la contratación.
- Cambios de CIF.
- Restauración de copias de seguridad corruptas.
- Etc.

- **Descripción técnica**

GEScontrat@ se puede dividir en dos grandes módulos.

- Aplicación de escritorio
- Aplicación WEB

Aplicación de Escritorio

Elaborado en Java Swing sobre una BBDD Derby. Dicha BBDD está instalada en cada una de las máquinas que utilizan GEScontrat@. Para la ejecución de la aplicación se utiliza la tecnología Java Web Start.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/64

Este módulo es utilizado por los usuarios para realizar todas las operaciones que ofrece GEScontrat@ excepto el soporte técnico.

Aplicación Web

Elaborado en J2EE siguiendo el modelo MVC, utilizando JSF y Oracle 10g.

Los usuarios usan GEScontrata Web para gestionar las incidencias, ver noticias de GEScontrat@ y cambiar la clave de acceso. Los administradores, CAU, coordinadores y mediadores utilizan esta aplicación para: gestionar usuarios, solucionar incidencias, generar estadísticas, gestionar noticias...

- **Riesgos / Complejidades**

GEScontrat@ utiliza a Contrat@ para la comunicación de los contratos. Cualquier cambio en Contrat@ implica un cambio en GEScontrat@. **Esta adaptación debe hacerse en un corto periodo de tiempo**, ya que hay un gran volumen de usuarios y estos no podrán comunicar contratos durante dicho periodo. Contrat@ no avisa de los cambios y esto penaliza el tiempo de respuesta.

GEScontrat@ tiene una interfaz sencilla y no tiene demasiados casos de uso, pero a nivel interno la complejidad es muy alta, ya que hay multitud de modelos de contrato, transformaciones... **Además, hay que respetar la legislación antigua.**

Requerimiento de Analista Funcional con conocimiento de Contrat@ y de Normativa laboral, actualmente en SANDETEL/SAE no se tienen conocimiento completo de los requerimientos ante un cambio normativo y es necesario que dicho trabajo lo realice un Analista funcional experto en Normativa laboral.

La gran parte de la web privada de GEScontrata está hecha en JSF/Oracle, pero una parte sigue estando hecha en PHP/MySQL. Esta parte es poco mantenible y en un futuro habrá que migrarla.

STO (Sistema Telemático para la Orientación)

Sistema iniciado en el año 2.001 para dar soporte a las Unidades de Andalucía Orienta de la Junta de Andalucía en las labores de Orientación laboral. Se usa en el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía y en todas las unidades que forman parte de la red de Andalucía Orienta. Los beneficiarios son principalmente demandantes de empleo.

Disponibilidad requerida / criticidad: Urgente

Relación con otros sistemas (salvo tablas generales)

Sistema	*Cómo*	*Por qué*
Intranet de las Oficinas del SAE	directo a base de datos	Accedemos a los nombres de las Oficinas de Empleo y a los nombres de los usuarios quienes pueden derivar a STO citas o pueden hacer labores de orientación.
Hermes	A través de Servicios Web y de Interfaces EJB	Accedemos a datos de demandantes de empleo, demandas, servicios, etc.
PAGE	Vistas de base de datos	PAGE contiene los datos de las subvenciones, resoluciones y acciones a llevar a cabo para cada entidad solicitante. (expedientes)
PCT	Servicios Web	Comunicación

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	23/64

Oficina Virtual SAE	Base de datos de STO	Petición de citas, consultas de datos de las unidades de Orientación
Pasarela SMS	Servicios Web	Comunicación de mensajerías por SMS

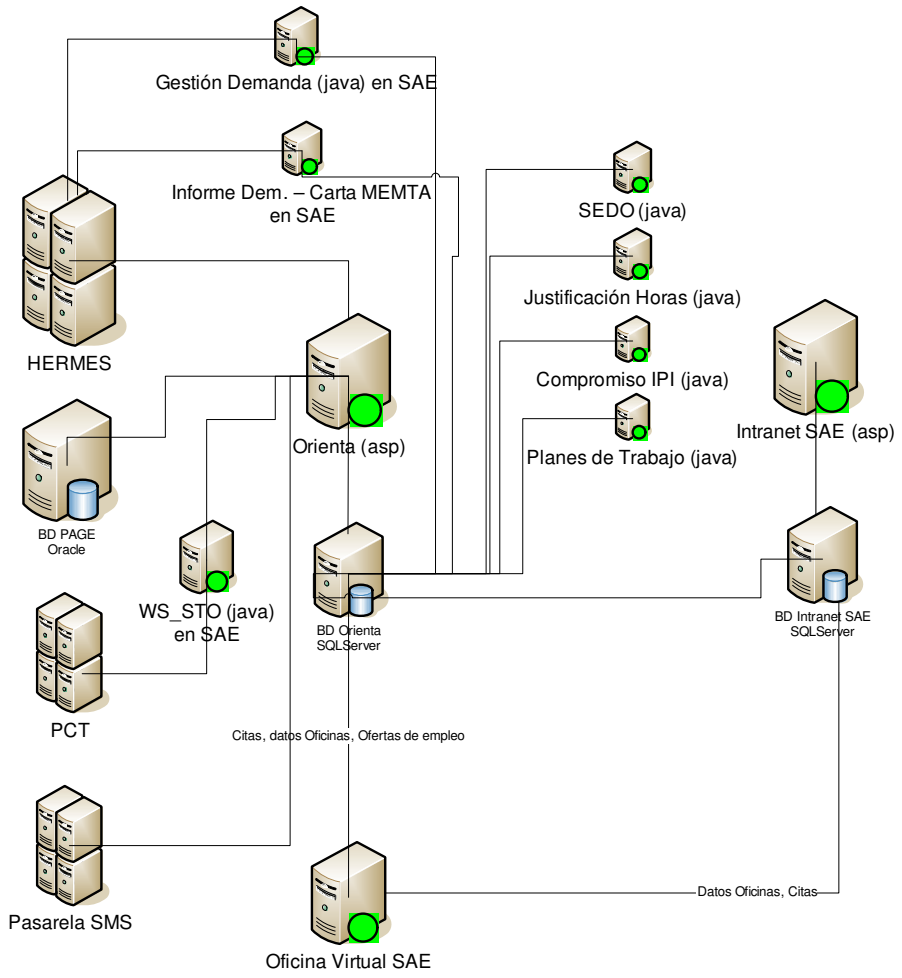

Los objetivos del proyecto del STO es dar soporte a la gestión de las Unidades de Orientación del programa *Andalucía Orienta* de la Junta de Andalucía. Se contemplan las siguientes áreas:

- ✓ Dar A Conocer Información Básica Sobre El Mundo Laboral Y Orientación Para La Acción Personalizada En La Búsqueda De Empleo.
- ✓ Facilitar Conocimientos Sobre Técnicas De Búsqueda De Empleo Y Puesta En Práctica De Las Mismas.
- ✓ Promover La Búsqueda Activa Y Personalizada De Empleo.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	24/64

- ✓ Promover La Igualdad De Oportunidades, Favoreciendo La Ruptura De Lógicas Discriminatorias

Principales requisitos del sistema

Requisitos funcionales

- Parte pública
  - Integrados en oficina virtual
  - Ofertas de Empleo
  - Petición de cita
  - Consultas on-line

- Zona privada
  - Registro de atenciones (individuales, autorientación)
  - Gestión de itinerarios personalizados de inserción
  - Gestión programas de inserción: Acompañamiento, Prácticas en Empresas y Acciones Experimentales
  - Gestión de sesiones grupales
  - Agenda (gestión de citas)
  - Consultas telemáticas (FAQ de consultas frecuentes)
  - Tablón de anuncios
  - Estadísticas
  - Zona de colaboración
  - Foros
  - Noticias

- Servicios Zona administración
  - Gestión de usuarios y entidades
  - Herramientas de gestión de cualquier sección de la zona de profesionales
  - Cuadro de mando con información de cada programa
  - Informes personalizados por programa
  - Sistemas de control de la calidad (SEDO, Muestreos seguimiento y satisfacción)
  - Estadísticas

Requisitos no funcionales

- Interfaz guiada para los usuarios, de forma que se marcan con la disposición de las páginas los pasos para rellenar y justificar los gastos de una forma clara.
- El usuario gestor está informado en todo momento de lo que hace la aplicación.

Necesidad de protección de datos (LOPD)

Seguridad SSL

Tipo de aplicación: Web ASP y Web JAVA *(Cliente / servidor, Transaccional, Web, Host, Personal PC)*

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	25/64

Tecnologías de las aplicaciones STO e Intranet Oficinas de empleo

Active Server Pages (asp)

- Descripción:
  - Tecnología que genera páginas web de forma dinámica.
  - También conocido como ASP.
  - Las aplicaciones desarrolladas se instalan bajo un servidor de aplicaciones web IIS (Internet Information Sever)
- Información general:
  - Tecnología desarrollada por: Microsoft
  - Sistema Operativo: Microsoft Windows.
  - Licencia: Comercial
  - Última versión estable: 3.0
- Bloques funcionales que lo utilizan:
  - Orienta. Funcionalidad web que da soporte a menús, página principal de STO, funcionalidades que han cambiado poco o reportan pocas incidencias.
  - OficinasSAE. Funcionalidad web que da soporte a menús, página principal de la Intranet de las Oficinas del SAE, funcionalidades que han cambiado poco o reportan pocas incidencias.

Microsoft .NET

- Descripción:
  - Framework para el desarrollo de aplicaciones
  - Las aplicaciones desarrolladas se instalan bajo un servidor de aplicaciones web IIS (Internet Information Sever)
- Información general:
  - Tecnología desarrollada por: Microsoft
  - Está orientado al desarrollo de aplicaciones web y es un competidor de JAVA (Sun Microsystems) y otros frameworks de desarrollo.
  - Lenguaje de desarrollo: C#.NET, Visual Basic. NET....
  - Sistema Operativo: Microsoft Windows
  - Licencia: Comercial
  - Ultima versión estable: 4.0.30319.1
- Bloques funcionales que lo utilizan:
  - Procesos programados automatizados:
    - Informes de Seguimiento y Consecución de Objetivos
    - Intranet Oficinas SAE
    - Generación de Documentación
    - Envío SMS
    - Sincronización de expedientes desde PAGE
    - Volcado de datos a ACE
    - Envío de avisos SEDO
    - Preselección y Avisos EPES
    - Carga de Contratos INEM

Visual Basic 6.0

- Descripción:
  - Herramienta para el desarrollo de aplicaciones de escritorio.
  - A diferencia de las aplicaciones web, éstas corren sobre el sistema operativo, sin necesidad de un servidor de aplicaciones.
- Información general:
  - Tecnología desarrollada por: Microsoft
  - Lenguaje de desarrollo: Visual Basic
  - Sistema Operativo: Microsoft Windows

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	26/64

    - Licencia: Comercial
    - Ultima versión estable: 6.0
- Bloques funcionales que lo utilizan:
    - Procesos programados automatizados:
        - Renta Agraria / Renta Activa de Inserción
        - Caducidad citas agenda
        - Integración Hermes Prodi
        - Sincronización de especialidades de Hermes (recomendaciones)
        - Envío de correos, mensajería y alertas
        - Muestreos Estadísticos
        - Volcado de Datos ATIPE a la Oficina Virtual

JavaServer Pages

- Descripción:
    - También conocido como JSP
    - Recomendado por MADEJA para las capas de presentación
    - Tecnología que permite generar contenido dinámico web
    - Las aplicaciones desarrolladas necesitan de un servidor de aplicaciones que interprete el código JSP, estos servidores pueden ser, por ejemplo: Tomcat, JBOSS, Glassfish, etc.... y deben soportar dicha tecnología.
- Información general:
    - Tecnología desarrollada por: Sun Microsystems
    - Requiere de una JVM (Máquina Virtual de Java)
    - Sistema Operativo: Multiplataforma
    - Licencia: GNU GPL / Java
    - Ultima versión estable: 2.1
- Bloques funcionales que lo utilizan:
    - Justificaciones Horas
    - SEDO
    - Planes de trabajo/ Planes de trabajo Admin
    - Documentos de compromiso MEMTA y PRODI
    - Gestión de la demanda
    - Estadísticas
    - Generación de documentos EPES

JavaServer Faces

- Descripción:
    - También conocido como JSF
    - Recomendado por MADEJA para las capas de presentación
    - Es una tecnología y framework que permite el desarrollo web, facilitando la construcción de aplicaciones JavaEE.
    - Las aplicaciones desarrolladas necesitan de un servidor de aplicaciones que interprete el código JSF, estos servidores pueden ser, por ejemplo: Tomcat, JBOSS, Glassfish, etc.... y deben soportar dicha tecnología.
- Información general:
    - Tecnología desarrollada por: Sun Microsystems
    - Requiere de una JVM (Máquina Virtual de Java)
    - Sistema Operativo: Multiplataforma
    - Licencia: GNU GPL / Java
    - Última versión estable: 2.0
- Bloques funcionales que lo utilizan:
    - Gestión de Instalaciones y medios.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	27/64

Struts

- Descripción:
  - Es un framework para el desarrollo de aplicaciones web basado en el modelo MVC (Modelo vista controlador)
  - Recomendado por MADEJA para las capas de presentación
  - Struts permite un desarrollo sencillo, reduciendo así el tiempo de desarrollo y a su vez robusto, creando así aplicaciones con una gran solidez.
- Información general:
  - Tecnología desarrollada por: Apache Software Foundation.
  - Licencia: Apache 2.0
  - Ultima versión estable: 2.1.8.1
- Bloques funcionales que lo utilizan:
  - Justificaciones Horas (Struts 1.3.10)
  - SEDO (Struts 1.3.10)
  - Planes de trabajo (Struts 1.3.10)
  - Planes de trabajo Admin (Struts 1.3.10)
  - Documentos de compromiso (Struts 1.3.10)
  - Estadísticas (Struts 1.3.10)
  - Gestión de la demanda (Struts 1.3.8)

Apache Tomcat

- Descripción:
  - También conocido como Jakarta Tomcat o Apache Tomcat
  - Es un servidor web con soporte de Servlets, JSP, JSF y se puede con vinar con el servidor web Apache.
  - Su función principal es la de compilar las JSP, JSF y convertirlas en Servlets.
  - Recomendado en MADEJA como requisito. Información específica a nivel de contenedor de servlets.
- Información general:
  - Tecnología desarrollada por: Apache Software Fundation
  - Sistema Operativo: Multiplataforma.
  - Licencia: Apache 2.0
  - Última versión estable: 6.0.26
- Bloques funcionales que lo utilizan:
  - Justificaciones Horas
  - SEDO
  - Planes de trabajo / Planes de trabajo Admin
  - Documentos de compromiso
  - Gestión de la demanda
  - Estadísticas
  - Gestión Instalaciones y medios
  - Generación de documentos EPES

Java EE

- Descripción:
  - Conocida como J2EE (Java 2 Enterprise Edition)
  - Recomendado por MADEJA
  - Es una plataforma de programación para desarrollar y ejecutar software de aplicaciones en lenguaje de programación java con arquitectura de N niveles distribuidos.
  - Incluye las librerías Java SE
  - Se basa en componentes software modulares que se ejecutan sobre un servidor de aplicaciones.
- Información general:
  - Tecnología desarrollada por: Sun Microsystems
  - Sistema Operativo: Multiplataforma
  - Se desarrolla bajo la especificación: JSR 244.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	28/64

    - Licencia: GNU GPL / Java
    - Última versión estable: JavaEE 6
- Bloques funcionales que lo utilizan:
    - Justificaciones Horas
    - SEDO
    - Planes de trabajo /Planes de trabajo Admin
    - Documentos de compromiso
    - Gestión de la demanda
    - Estadísticas
    - Gestión Instalaciones y medios
    - Sincronizador de Hermes
    - Generación de documentos EPES

Apache Maven 2

- Descripción:
    - Es una herramienta para la gestión y construcción de proyectos java.
    - Recomendado por MADEJA
    - Tiene un modelo de configuración simple y flexible, basado en formato XML.
    - Maven está construido usando una arquitectura basada en plugins.
- Información general:
    - Tecnología desarrollada por: Apache Software Fundation
    - Sistema Operativo: Multiplataforma
    - Licencia: Apache 2.0
    - Ultima versión estable: 2.2.1
- Bloques funcionales que lo utilizan:
    - Justificaciones Horas
    - SEDO
    - Planes de trabajo /Planes de trabajo Admin
    - Documentos de compromiso
    - Estadísticas
    - Sincronizador de Hermes
    - Generación de documentos EPES

Hibernate

- Descripción:
    - Es una herramienta de Mapeo objeto-relacional para la plataforma Java que facilita el mapeo de atributos entre una base de datos relacional tradicional y el modelo de objetos de una aplicación, mediante archivos declarativos (XML) que permiten establecer estas relaciones.
    - Recomendado por MADEJA
- Información general:
    - Tecnología desarrollada por: Red Hat.
    - Licencia: GNU LGPL
    - Ultima versión estable: 3.5.2
- Bloques funcionales que lo utilizan:
    - Gestión de la demanda.

Java Persistence API

- Descripción:
    - También conocida como JPA
    - Recomendado por MADEJA
    - Es una API de persistencia desarrollada para la plataforma Java EE, la cual unifica la manera en que funcionan las utilidades que proveen un mapeo objeto-relacional.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	29/64

- Información general:
  - Tecnología desarrollada por: Sun Microsystems
  - Sistema Operativo: Multiplataforma
  - Licencia: GNU GPL / Java
  - Última versión estable: 2.0
- Bloques funcionales que lo utilizan:
  - Justificaciones Horas
  - SEDO
  - Planes de trabajo / Planes de trabajo Admin
  - Documentos de compromiso
  - Sincronizador de Hermes
  - Gestión de Instalaciones y medios.
  - Estadísticas
  - Generación de documentos EPES

EclipseLink

- Descripción:
  - Es una herramienta basada en Java que facilita interactuar con los diversos servicios de datos.
- Información general:
  - Tecnología desarrollada por: Eclipse Foundation.
  - Licencia: Eclipse Public License
  - Última versión estable: 2.0.2
- Bloques funcionales que lo utilizan:
  - Justificaciones Horas
  - SEDO
  - Planes de trabajo / Planes de trabajo Admin
  - Documentos de compromiso
  - Sincronizador de Hermes
  - Estadísticas
  - Generación de documentos EPES

Spring

- Descripción:
  - Es un framework de código abierto de desarrollo de aplicaciones para la plataforma Java.
  - Recomendado por MADEJA
  - Una de sus principales virtudes es el aumento de la productividad del desarrollo y el rendimiento en tiempo de ejecución al tiempo que mejora la cobertura y calidad de las aplicaciones de prueba.
- Información general:
  - Tecnología desarrollada por: Spring.
  - Licencia: GNU GPL / Java.
  - Última versión estable: 3.0.2

- Bloques funcionales que lo utilizan:
  - Gestión de la demanda

Hudson

- Descripción:
  - Hudson es una herramienta de integración continua escrita en java, que se ejecuta en un servidor web Apache Tomcat.
  - Hay menciones dentro del apartado de Maven2 (recomendado por MADEJA) a herramientas de integración continua

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	30/64

- Información general:
  - Tecnología desarrollada por: Sun Microsystems
  - Sistema Operativo: Multiplataforma
  - Licencia: MIT License y Creative commons.
  - Ultima versión estable: 1.3.2.0
- Bloques funcionales que lo utilizan:
  - Justificaciones Horas
  - SEDO
  - Planes de trabajo
  - Planes de trabajo Admin
  - Documentos de compromiso
  - Sincronizador de Hermes

PENTAHO DATA INTEGRACION

- Descripción:
  - Herramienta de código abierto que principalmente se utiliza para la creación, generación y transformación de datos en el ámbito de negocio.
- Información general:
  - Tecnología desarrolla por: The Pentaho BI Project
  - Licencia: Mozilla Public License 1.1
  - Sistema Operativo: Multiplataforma.
  - Ultima versión estable: 3.6
- Bloques funcionales que lo utilizan:
  - Procesos programados automatizados:
    - Carga de Contratos INEM
    - Importación datos de tablas maestras de Hermes
    - Importación datos de demandas de Hermes (para IPIs, MEMTA, Prodi, RA, RAI)
    - Sincronización con HERMEStablas maestras STO entre Oracle de Instalaciones y medios y SQLServer 2005.
    - Volcado de datos al Repositorio Central SAE

Tecnologías de datos

Microsoft SQL Server 2005 (v. 9.0)

- Descripción:
  - Es un sistema para la gestión de bases de datos basado en el modelo relacional.
- Información general:
  - Tecnología desarrollada por: Microsoft
  - Sistema Operativo: Microsoft Windows
  - Licencia: Comercial
  - Ultima versión estable: 10.5
- Bloques funcionales que lo utilizan:
  - El 80% de los bloques funcionales lo utilizan
  - Migración en 2010 desde SQLSERVER 2000
  - Los bloques funcionales orientados a java tienen capa de datos JPA/Hibernate que permitiría la migración a Oracle
  - Los nuevos bloques funcionales más independientes están desarrollados para Oracle

Oracle Database (v 10g)

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	31/64

- Descripción:
  - Es un sistema para la gestión de bases de datos basado en el modelo relacional.
- Información general:
  - Tecnología desarrollada por: Oracle Corporation
  - Sistema Operativo: Multiplataforma
  - Licencia: Comercial
  - Ultima versión estable: 11g Release 1
- Bloques funcionales que lo utilizan:
  - Gestión de Instalaciones y medios.
  - Gestión de la Demanda
  - Sincronización datos de tablas maestras de Hermes

Plataformas Horizontales de la Junta de Andalucía

@firma

- Descripción:
  - Es la solución tecnológica en la que se basa la implementación de la Plataforma de validación y firma electrónica.
- Información general:
  - Tecnología desarrollada por: Ministerio de AAPP
  - Sistema Operativo: Multiplataforma
  - Licencia: Comercial
  - Ultima versión estable: 5.0
- Bloques funcionales que lo utilizan:
  - Gestión de Instalaciones y medios.
  - Gestión de la Demanda
  - Documentos de compromiso MEMTA y PRODI

WS HERMES

- Descripción:
  - Interfaces de acceso a HERMES
- Información general:
  - Tecnología desarrollada por: HERMES
  - Sistema Operativo: Multiplataforma
- Bloques funcionales que lo utilizan:
  - IPIS
  - Renta Agraria / Renta Activa de Inserción
  - Sincronización datos de tablas maestras de Hermes
  - Gestión de la Demanda
  - Documentos de compromiso MEMTA y PRODI

Plataforma SMS

- Descripción:
  - La Plataforma SMS es un software servidor cuya funcionalidad consiste en realizar la gestión de mensajes SMS para las aplicaciones cliente que interaccionan con la Plataforma.
- Información general:
  - Tecnología desarrollada por: Ingenia
  - Sistema Operativo: Multiplataforma
  - Ultima versión estable: 1.0
- Bloques funcionales que lo utilizan:
  - Envío de SMS EPES y IPIs

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	32/64

Puntos de Empleo (PPEE)

La **red de Puntos de Empleo** consiste en una red de 1.015 terminales táctiles repartidos entre todas las oficinas de empleo de Andalucía a disposición únicamente de los demandantes de empleo que permiten los trámites más frecuentes realizados directamente en oficinas por este sector de la población sin necesidad de espera y de forma rápida con el fin de reducir los tiempos de espera en las oficinas.

La gestión y administración de la red de puntos de empleo se realiza en remoto a través de un sistema de monitorización con Horus.

El acceso a los servicios que prestan estos Puntos de Empleo por parte de los demandantes de empleo se realiza a través de cualquiera de los siguientes mecanismos de autenticación:

- Certificado digital DNI electrónico
- Certificado digital Tarjeta SAE
- Registrando su huella dactilar en la red de oficinas del SAE
- Usuario/Contraseña

El demandante de empleo en la actualidad puede realizar las siguientes acciones en cada uno de estos Puntos de Empleo:

- Renovación automática de la Demanda de Empleo
- Consulta, envío por SMS/Email e impresión de Informes
- Emisión de la Demanda
- Emisión de la próxima fecha de renovación de la demanda
- Emisión del periodo de inscripción y desempleo
- Consulta e impresión de Ofertas de empleo
- Consulta/Modificación de Datos del Demandantes de Empleo:
- Datos personales
- Formación
- Competencias
- Experiencia Profesional
- Datos administrativos
- Datos para el empleo
- Disponibilidad y búsqueda de empleo
- Datos de servicio

El conjunto de componentes que conforman actualmente el servicio de puntos de empleo son los siguientes:

- Servidor biométrico: Se trata de una aplicación configurada en Internet Information Server encargada de servir mediante WebServices una serie de servicios de validación de huella dactilar.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	33/64

- Servidores QADE/QAC: Se trata de una aplicación implementada sobre una plataforma Weblogic encargada de la gestión de los gestores de la aplicación y del registro de las huellas, así como del mantenimiento de los datos asociados a la aplicación para lo cual tiene visión directa de los datos almacenados.

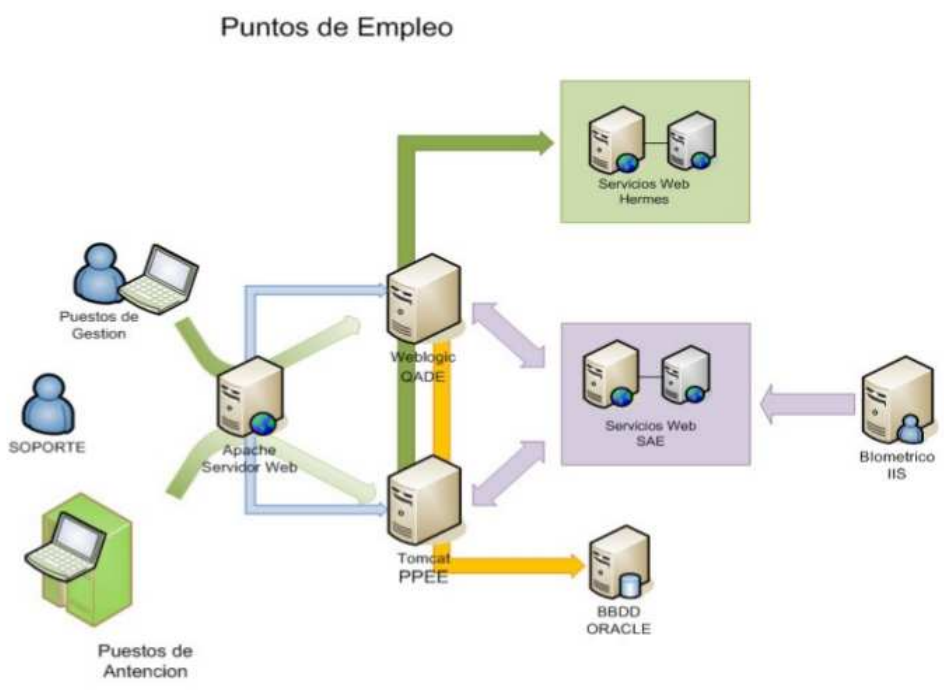

Ilustración 1: Arquitectura lógica de PPEE

Servidores de la aplicación "Puntos de Empleo" (PPEE): Se trata de un servidor Tomcat con conectividad a la base de datos y a los servicios proporcionados por el servidor biométrico, además de acceso a los datos proporcionados por los servicios web de Hermes.

La aplicación de PPEE interactúa directamente con la Aplicación Hermes, la principal herramienta que se utiliza en las oficinas de empleo para atender las necesidades de intermediación laboral que deben prestarse a las personas, y con el servidor CAS (**Central Authentication Service) d**el SAE, ambos accesibles mediante servicios web.

La aplicación Hermes mantiene de forma permanente la integridad de la información de manera coordinada en tiempo real con el resto de sistemas de información articulados en los diferentes servicios públicos de empleo nacionales, así como con otras aplicaciones propias del SAE, que necesitan interactuar con Hermes para su propia producción, como es el caso del software de los Puntos de Empleo.

De manera que el servicio que se presta además de ofrecer uno de los servicios más críticos y demandados del SAE, mantiene la coherencia de la información, tanto a nivel nacional como autonómico, siendo también origen de uno de los principales soportes de resultados estadísticos que se ofrecen por parte del SAE.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	34/64

Dada la especial infraestructura lógica y física sobre la que se sustenta la aplicación, el alto número de usuarios que atiende y la criticidad de los servicios que el SAE ofrece a expensas de su funcionamiento, se hace necesario arbitrar una serie de normas y establecer mecanismos que agilicen y regulen el mantenimiento de la aplicación de Puntos de Empleo tanto en sus aspectos preventivos (mejora de aspectos que se consideren puntos de potenciales incidencias), correctivos (solución de incidencias y errores) como evolutivo (adaptación de la aplicación a nuevos requerimientos), de forma que se pueda obtener el mayor rendimiento de la aplicación, evitar colapsos y retrasos en los accesos a la información y mejorar y ampliar la funcionalidad de la aplicación, a fin de ofrecer mejor calidad y eficacia en la actividad desarrollada por el SAE.

Actualmente el SAE está trabajando en un cambio importante en los PPEE:

- Migrándose a un Software base libre
- Independizando la impresión de los drivers de las impresoras
- Integrando la función de cita previa en los PPEE
- Migrando todos los Web Services a través del BUS de integración del SAE

La criticidad del funcionamiento del sistema de Puntos de Empleo hace necesario el cumplimento de los siguientes requisitos globales:

- Máxima seguridad física y lógica
- Alta disponibilidad
- Rendimiento adecuado de todos los subsistemas que lo componen
- Máxima calidad de todos los servicios prestados

ZONAS DE AUTOGESTIÓN (ZA)

Dentro de las Zonas Tics de las Oficinas de empleo del SAE se mantienes unos puestos conocidos como Zonas de Autogestión, basados en software libre (actualmente migrando a últimas versiones de GECOS) instalados en la actual red de puntos de autogestión. El objetivo es mantener uno sistemas en las oficinas de empleo basadas en software libre para poder ayudar al ciudadano en la autogestión de las ayudas que le proporciona el Servicio Andaluz de empleo de forma que desde este sistema se podrá acceder a:

- Oficina virtual del SAE
- Renovación de demanda
- Cita previa
- Cualquier ayuda que pueda proporcionar el SAE mediante un navegador

Estos sistemas se basan en:

- 1 imagen ISO para distintos HW (inclusión HW externo a RCJA y proceso de homologación HW)
- Apagado controlado de puestos de autogestión
- Panel de administración y configuración de puestos de autogestión
- Sistema de monitorización (Actualmente basado en Zabbix pero puede modificarse en breve) para el control estadístico de los sistemas, control de funcionamiento...

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	35/64

- Impresión a través de postscript
- Capacidad de control de las ventas emergentes del portal SEPE

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	36/64

GRUPO B

Sistema	Descripción	Peso	Frecuencia de cambio (año)	Servidor de aplicaciones	Servidor de BBDD	Grupo/Arquitectura
AFORES	Gestión de expedientes de subvenciones de economía social cuyo objetivo principal es la justificación de cursos por internet mediante acceso autorizado a federaciones.	0,01%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	
Aplicativos SGT	APLOD(LOPD) BD Legislación (TRÁMITES SGT) eInnova (Gabinete del Consejero) (TRÁMITES SGT) Gestión Convenios (TRÁMITES SGT) Gestión Material Informático (TRÁMITES SGT) Gestión Pedidos (TRÁMITES SGT) Gestión Sv. Coordinación VICECONSEJERÍA (TRÁMITES SGT) Inventario Telefónico (TRÁMITES SGT) Mailing de eventos VICECONSEJERÍA (TRÁMITES SGT) Modelo de reclamación de responsabilidad patrimonial (PRESENTAPCT) Notas VICECONSEJERÍA (TRÁMITES SGT) Recurso de Alzada (PRESENTA TRÁMITE SGT) Recurso extraordinario de revisión (PRESENTA TRÁMITE SGT) Sancionador (TRÁMITES SGT)	0,50%	1			

Código: 7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw
Fecha 05/08/2019
Firmado Por FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ
CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA
Página 37/64
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

AUTI: AUTORIZACIONES DE TIPOS	Sistema de gestión y tramitación que tiene como principal objetivo agilizar la tramitación administrativa, así como generar un sistema de control sobre las autorizaciones de tipo (AUTI). Por consiguiente, es posible llevar a cabo toda la gestión de las autorizaciones de vehículos destinados al transporte de mercancías perecederas y peligrosas por carretera.	7,00%	6	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	PCT
BDREIA		0,50%	1		Oracle Server EE 8.1.7.4	
BDRI	Registro que regula los establecimientos industriales de Andalucía.	0,50%	1	IIS 5.0	Oracle Server EE 8.1.7.4	
Cita Previa	Herramienta para la gestión de citas en el SAC presencial de las distintas delegaciones	0,01%	1	Tomcat 5.0.28	Oracle Server EE 10.2.0.4	SAC
CMI	Cuadro de mandos cuyo objetivo es poder realizar una valoración de la inversión económica y su repercusión en la estrategia de la CEEC, en cuanto a políticas y planes a seguir. El cuadro de mandos está claramente estructurado por los planes estratégicos y su fuente de información presupuestaria principal es la aplicación horizontal G3 (Gestión Global del Gasto).	0,01%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	
Dividendo Digital-xTDT	La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, tal y como recoge el Plan Andalucía Sociedad de la Información (2007-2010) en su línea estratégica Contenido Digital que contempla las actuaciones en materia de Televisión Digital Terrestre (TDT), define como uno de sus objetivos, la puesta en marcha de acciones orientadas a la extensión de cobertura de la TDT de titularidad pública de ámbito autonómico, en aquellos puntos geográficos de Andalucía que aúnen dificultad de recepción y demanda significativa de este servicio, así como la difusión de las ventajas de este nuevo medio.	0,50%	16	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Presenta-PCT

Código: 7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw
Fecha 05/08/2019
Firmado Por FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ
CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA
Página 38/64
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

	Por ello, desde la Consejería de Innovación, se ha puesto en marcha un programa de incentivos dirigido a Entidades Locales (Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales) andaluzas, con el objetivo de facilitar las inversiones necesarias para la digitalización de centros analógicos existentes de iniciativa local, emisores y reemisores de servicios de televisión de ámbito nacional y autonómico por ondas terrestres, asegurando, de esto modo, una cobertura TDT similar, al menos, a la cobertura de televisión analógica preexistente. Tecnológicamente está basado en parte en la plataforma común de tramitación de la CEEC, utilizando los módulos de Fachada única, bandeja y agenda de tramitación.					
DSS	Repositorio para analizar datos de cara a la ayuda a toma de decisiones basado en Discoverer.	3,00%	12	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4 y Oracle Server EE 9.2.0.8	
ECO	Plataforma de gestión de comunicaciones interiores	0,50%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	
EUT (Escritorio Único de Tramitación)	El Escritorio Unificado de Tramitación es una aplicación que se ha desarrollado con el objetivo de ser un punto de entrada para los usuarios gestores a las distintas agendas de tramitación de los procedimientos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio que se encuentran implantados en la Plataforma Común de Tramitación.	0,30%	3	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	PCT
Evalua	Aplicativo destinado, exclusivamente, a la evaluación de las solicitudes de incentivos con carácter competitivo que así lo requieran.	0,01%	5	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	
FOSE: FORMACIÓN SECTORIAL Y EXAMEN	Sistema de gestión y tramitación que persigue facilitar, ordenar y simplificar la gestión y la tramitación administrativa que debe seguirse para realizar los cursos de formación (FOSE). Recoge también los procedimientos de exámenes necesarios para la solicitud y obtención de una habilitación profesional necesaria para realizar o ejercer una determinada actividad profesional y cuyos exámenes son convocados por la Dirección General de Industria, Energía y Minas (GDIEM) de la CEEC.	3%	4	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	PCT
GAC	Sistema de información que permite la presentación telemática de solicitudes para el Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Proyectos de investigación, Formación de investigadores e impulso de la actividad Científica, Mejora de Infraestructuras y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento).	0,01%	2	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Macroorden

Código: 7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw
Fecha 05/08/2019
Firmado Por FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ
CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA
Página 39/64
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

GEA	GEA: Gestión de Expedientes Administrativos que permite el registro de entrada de documentos, comunicaciones, notas, avisos, etc. de todos los temas y trámites relacionados con una unidad orgánica particular. Así mismo, es utilizada como registro de salida de documentos emitidos y redactados desde esa unidad orgánica. Da soporte a la gestión interna y sirve de base para la generación de informes referenciados a documentación de entrada y salida del organismo que lo utiliza.	3,00%	4	Tomcat 7.0.14 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Web
GUIA		0,01%	1	Alfresco 2.0.3	Oracle Server EE 10.2.0.4	
HAPR: HABILITACIONES PROFESIONALES	Sistema de gestión y tramitación cuyo principal objetivo es establecer el procedimiento para la obtención, expedición y convalidación tanto del carné profesional en materia de seguridad industrial, como la autorización e inscripción de las empresas legalmente establecidas que se dediquen a ejecutar, mantener, reparar o revisar instalaciones, equipos y aparatos industriales, o sus conjuntos. Asimismo, permite dar de baja una habilitación (HAPR), tanto de oficio como a petición del interesado.	7,25%	28	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	PCT
HSAC	Herramienta del Servicio de Atención al Ciudadano.	0,01%	1	Alfresco 2.0.1 con Tomcat 5.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	SAC
IAC	Aplicativo para la solicitud, gestión y evaluación de los incentivos a actividades con carácter científico técnico conocidas tradicionalmente como ayudas individuales. En concreto, los incentivos son para la movilidad de investigadores, tanto de investigadores extranjeros como andaluces, estancias de investigadores andaluces en centros extranjeros y para la organización de congresos y publicaciones. Consta de tres módulos: Módulo de Presentación: Acceso por parte del ciudadano. Módulo de Gestión: Acceso de los gestores que tramitan los incentivos. Módulo de Evaluación: Acceso del personal de la Agencia Andaluza de Evaluación. congresos y publicaciones. Consta de tres módulos	0,01%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Presenta-PCT

Código: 7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw
Fecha 05/08/2019
Firmado Por FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ
CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA
Página 40/64
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

INTEGRA	Aplicativo por el cual las empresas andaluzas solicitan una serie de incentivos regionales dado un determinado proyecto de inversión que tiene que ser debidamente presentado.	0,50%	2	IIS 5.0	Oracle Server EE 8.1.7.4	
IPG	Aplicativo para la solicitud, gestión y evaluación de los incentivos para proyectos de excelencia enmarcados dentro de la Orden de 11 de diciembre de 2007. Consta de tres módulos: Módulo de Presentación: Acceso por parte del ciudadano. Módulo de Gestión: Acceso de los gestores que tramitan los incentivos. Módulo de Evaluación: Acceso del personal de la Agencia Andaluza de Evaluación.	0,01%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Presenta-PCT
Modulo de descarga de documentos de Alfresco	Modulo que permite la descarga masiva de la documentación asociada a un expediente electrónico	0,01%	6	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Presenta-PCT
Módulos comunes	* afirma-pct: Módulo enmarcado dentro de la Plataforma Común de Tramitación para la conexión con la plataforma @firma para la firma telemática. * Agenda de tramitación El módulo de tramitación consiste en una aplicación para gestionar la tramitación de expedientes dentro de la Plataforma Común de Tramitación. * Bandeja de solicitudes "Aplicación se engloba dentro de la Plataforma Común de Tramitación (en adelante PCT), cuya función principal es dotar a cualquier procedimiento del CMI de una infraestructura que simplifique su desarrollo y su puesta en producción. Dentro del marco de la PCT, la Bandeja de Solicitudes ofrece un framework base sobre el que construir procedimientos." * Fachada Única Aplicación que resuelve un único punto de acceso para todas las aplicaciones desarrolladas en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de modo que un usuario pueda entrar, a través de una oficina virtual, en cualquiera de las aplicaciones en las que esté dado de alta. *MCP (Módulo de cómputo de plazos) / MCP Cliente Módulo que permite calcular el número de días naturales de un plazo	7,25%	28	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Presenta-PCT

Código: 7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw
Fecha 05/08/2019
Firmado Por FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ
CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA
Página 41/64
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

	*MOAD / MOAD Console Sistema de información para la gestión centralizada de distintas funcionalidades que serán utilizadas por resto de subsistemas de la Plataforma Común de Tramitación, concretamente, la Oficina Virtual y el módulo de Tramitación * SCSP (Servicios de supresión de Certificados en Soporte Papel) / Comprobaciones SCSP Sistema de información para la Supresión de Certificados en Soporte Papel en el que se incluyen los servicios ofrecidos por el Ministerio para la verificación de datos de identidad y de residencia de la ciudadanía * WSAlfresco / WSAlfrescoPCT Esta aplicación se engloba dentro de la Plataforma Común de Tramitación (en adelante PCT), cuya función principal es dotar a cualquier procedimiento del CMI de una infraestructura que simplifique su desarrollo y su puesta en producción. Dentro del marco de PCT, el WS de Alfresco dota a los diferentes procedimientos de los accesos necesarios para el almacenamiento y consulta de documentación, apoyándose sobre el gestor documental Alfresco. * Compulsa-PCT Módulo para el sellado digital de documentos mediante la compulsa, la presentación telemática por la Administración en representación del ciudadano, la presentación telemática por el interesado y la conformidad para agilizar de esta forma dichos procesos y ofrecer, por tanto, la posibilidad de llevar a cabo estas acciones sin tener que ser necesariamente presencial. * ariesPCT Módulo enmarcado dentro de la Plataforma Común de Tramitación para la conexión con la plataforma @ries para el registro.					
Interesados	Interesados, Representaciones y Habilitaciones de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	0,01%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Presenta-PCT
PAIDI	Programa de Ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020). Ayudas destinadas a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (centros de investigación de Andalucía, equipos de investigación de las Universidades andaluzas, ...).	7,00%	12	Tomcat 7.con jdk 1.7	Oracle Server EE 10.2.0.4	Macroorden
pHaros	Sistema para la gestión de expedientes de la viceconsejería SGT-CEEC	7,10%	4	Tomcat 7.0.14 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Web

Código: 7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw
Fecha 05/08/2019
Firmado Por FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ
CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA
Página 42/64
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

PIC	Servicio abierto al ciudadano de consultas a expertos de la consejería sobre aquellos temas competencia de la misma. Dicho servicio usa certificación electrónica para identificar al usuario, por lo que al asegurar la identidad del consultante, se facilita información más completa y personalizada	0,01%	1	Alfresco sobre Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	SAC
PITRES	Gestión de expedientes de subvenciones de economía social y emprendedores.	0,01%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	
Presenta-PCT Fase II	Sistema de información destinado a la presentación telemática de solicitudes de incentivos no competitivos de carácter periódico o urgente mediante documentos PDF editables, pudiendo seguir el estado de la tramitación de su expediente asociado. Este aplicativo engloba varios tipos de Convocatorias, y tecnológicamente está basado en parte en la plataforma común de tramitación de la CEEC, utilizando los módulos de Fachada única, bandeja y agenda de tramitación.	7,07%	17	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Presenta-PCT
Presenta-PCT Subvenciones	Sistema de información destinado a la presentación telemática de solicitudes de incentivos competitivos de carácter periódico o urgente mediante documentos PDF editables, pudiendo seguir el estado de la tramitación de su expediente asociado. Este aplicativo engloba varios tipos de Convocatorias, y tecnológicamente está basado en parte en la plataforma común de tramitación de la CEEC, utilizando los módulos de Fachada única, bandeja y agenda de tramitación.	7,07%	17	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Presenta-PCT
Presenta-PCT Fase II Alta Seguridad	Sistema de información destinado a la presentación telemática de solicitudes de incentivos no competitivos de carácter periódico o urgente mediante documentos PDF editables, pudiendo seguir el estado de la tramitación de su expediente asociado. Este aplicativo engloba varios tipos de Convocatorias, y tecnológicamente está basado en parte en la plataforma común de tramitación de la CEEC, utilizando los módulos de Fachada única, bandeja y agenda de tramitación. Alta Seguridad (no registra documentos en Trew@ y realiza un mayor control con los logs)	7,07%	17	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Presenta-PCT
Presenta-PCT Subvenciones Alta Seguridad	Sistema de información destinado a la presentación telemática de solicitudes de incentivos competitivos de carácter periódico o urgente mediante documentos PDF editables, pudiendo seguir el estado de la tramitación de su expediente asociado. Este aplicativo engloba varios tipos de Convocatorias, y tecnológicamente está basado en parte en la plataforma común de tramitación de la CEEC, utilizando los módulos de Fachada única, bandeja y agenda de tramitación. Alta Seguridad (no registra documentos en Trew@ y realiza un mayor control con los logs)	7,06%	17	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Presenta-PCT

Código: 7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw
Fecha 05/08/2019
Firmado Por FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ
CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA
Página 43/64
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

PUES: PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO	Sistema para la gestión y tramitación electrónica de solicitudes para la instalación, traslado o puesta en funcionamiento de un establecimiento industrial; para la regulación de los procedimientos de el otorgamiento de autorizaciones administrativas para la construcción, modificación, explotación, transmisión y cierre de instalaciones comprendidas en la red básica de gas natural; y para las actividades de transporte, distribución, comercialización y suministro de energía eléctrica (PUES).	7,10%	14	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	PCT
R@slA	Aplicativo que permite dar soporte a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores para la gestión de los procedimientos relativos a la Calificación e Inscripción de Sociedades Laborales Andaluzas, así como sus modificaciones y bajas. El aplicativo está divido en dos partes: una de cara al ciudadano donde éste puede inscribir de manera telemática los actos de una sociedad laboral de manera rápida y sencilla, suprimiendo al máximo las gestiones en papel; y otra parte donde la el gestor puede realizar la tramitación de los expedientes asociados a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, así como la explotación de esos datos almacenados y relativos a las Sociedades Laborales	0,01%	1	Tomcat 5.0 con jdk 1.4	Oracle Server EE 10.2.0.4	
RAC	Registro Electrónico de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento	0,50%	1			
REIA: REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES	Sistema de gestión y tramitación cuyo principal objetivo es establecer un procedimiento de registro de establecimientos industriales para el registro de alta, modificación o baja de actividad (estas últimas tanto de oficio como a solicitud del titular) de los establecimientos industriales, empresas de servicios y agentes autorizados radicados dentro del ámbito geográfico de Andalucía (REIA)	4%	10	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	PCT
RSCL: REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y LABORALES	Sistema de gestión y tramitación cuyo principal objetivo es agilizar la tramitación administrativa, de la subfamilia de Registro de Sociedades Cooperativas y Laborales. Además, permite a los interesados la presentación de un registro de sociedad cooperativa o laboral, así como el posterior seguimiento y control del expediente administrativo generado. (RSCL). Asimismo, permite a la administración la gestión de dichos expedientes, tanto durante la tramitación del procedimiento como después de la resolución y archivo definitivo del expediente	7,00%	10	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	PCT
SAPO	Web que permite efectuar a través de Internet, una presolicitud de subvención ante la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, con cargo al Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.	0,01%	1	IIS 5.0	Oracle Server EE 8.1.7.4	

Código: 7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw
Fecha 05/08/2019
Firmado Por FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ
CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA
Página 44/64
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

SIESE	Sistema de Información para la Gestión Integral del Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.	0,01%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	PCT
SIOCA	Sistema para el suministro de información de las OCAS a la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Tiene 2 subsistemas: suministro de datos por las OCAS y gestión de datos en la DIGIEM.	0,01%	1	IIS 5.0	Oracle Server EE 8.1.7.4	
SIROCO	Proyecto que consiste en gestionar los Procedimientos y Expedientes del Registro Oficial de Sociedades Cooperativas Andaluzas. Incluye un subsistema de gestión y control de los expedientes, el cual se basa en la definición de circuitos o conjunto de trámites para cada tipo de expediente, en la definición de los datos relevantes por trámite (datos registrales), en la especificación de escritos, oficios y otros documentos de salida de aquellos trámites que lo requieran. Incluye además la asignación de los expedientes a los técnicos para su valoración, la evaluación de los expedientes, la introducción de los defectos subsanables e insubsanables, la introducción de aquellos datos necesarios para la generación automática, en su caso, de los asientos en los libros registrales, la salida de los oficios y notificaciones de resoluciones.	0,01%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 8.1.7.4	
TALENTIA	Sistema de información para la gestión de incentivos para estudios de postgrado en universidades extranjeras.	0,01%	1			Presenta-PCT
TECI	Sistema para la tramitación electrónica de certificados de instalación eléctrica de baja tensión	5%	2	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	
TISAC	Sistema de información destinado al tratamiento de incidencias del SAC	0,01%	1	JBOSS 3.2.3	PostgreSQL	SAC
VIG	Su objetivo es volcar la información contable-presupuestaria de los incentivos o subvenciones internas de CEEC a G3. Técnicamente consiste en un procedimiento que se encarga de recopilar la información de la BBDD del incentivo y automáticamente grabar los expedientes correspondientes en G3 vía servicio web.	0,01%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	
WEBFORM SIROCO	Ampliación y desarrollo del sistema de información para la gestión del Registro de Cooperativas de la Junta de Andalucía (Fase II Siroco).	0,02%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 8.1.7.4	

Código: 7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw
Fecha 05/08/2019
Firmado Por FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ
CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA
Página 45/64
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

ANEXO II. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)

El cumplimiento de la fecha de entrega y los tiempos de respuesta y ejecución en los trabajos son críticos para el éxito de su implantación y para reforzar la actitud positiva de los usuarios. Por esta razón, se han definido unos niveles mínimos que deben aplicarse a esta licitación.

Tipo	Operación	Id. ANS	Valor máximo EXIGIDO (Horas o %)	Penalización (Horas/retraso)
Correctivo (Defecto o similar)				
Crítica (Urgente/Alta/Inmediata)	Resolución	*ans_001*	8	1
No Critica (Normal/Baja)	Resolución	*ans_002*	30	1
% resoluciones no definitivas		*ans_003*	0%	1%
Entregas SW Correctiva				
Crítica (Urgente/Alta)	Resolución	*ans_004*	4	1
No Critica (Normal/Baja)	Resolución	*ans_005*	16	1
Evolutivo				
TAREA				
Crítica (Urgente/Alta/Inmediata)	Resolución	*ans_006*	8	1
No Critica (Normal/Baja)	Resolución	*ans_007*	30	1
OT (en cualquier modalidad) / AR				
Crítica (Urgente/Alta)	Análisis	*ans_008*	18	1
	Resolución	*ans_009*	s/Fecha estimada	1
No Critica (Normal/Baja)	Análisis	*ans_010*	30	1
	Resolución	*ans_011*	s/Fecha estimada	1
ENTREGA SW (no correctiva)				
Crítica (Urgente/Alta)	Resolución	*ans_012*	16	1
No Critica (Normal/Baja)	Resolución	*ans_013*	s/Fecha estimada	1
Evolutivo con incidencias/defectos		*ans_014*	0%	1

Conceptos Generales

1) Incidencia (Defecto)

Cualquier petición de mantenimiento realizada al proveedor con motivo de un problema detectado en el sistema, o bien, un error o un funcionamiento incorrecto de la aplicación desde un punto de vista técnico o funcional.

Tienen dos niveles de gravedad:

- Crítica. Es el caso en el que la incidencia provoca que la aplicación genere un mal funcionamiento de cualquier naturaleza, el rendimiento sea tal que impide el correcto trabajo de los usuarios, afecta a una parte crítica de la aplicación, o bien, no permite el aislamiento del problema permitiendo el uso del resto de la aplicación con normalidad.

En este caso puede ser necesario que se presente por parte del proveedor el Jefe de Proyecto junto con el responsable del área afectada por el problema para su análisis in-situ si así lo estima oportuno la Dirección del proyecto.

La criticidad no la determina el que la incidencia se produzca, o no, en un entorno productivo. Así, una incidencia puede ser considerada crítica en un entorno no productivo cuando impide el paso a producción o cuando afecta a los plazos del negocio.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	46/64

- No crítica. Es el caso en el que la aplicación genera un mal funcionamiento de cualquier naturaleza o el rendimiento es tal que impide el correcto trabajo de los usuarios pero el problema provocado por la incidencia se puede aislar de tal forma que permite el funcionamiento del resto de la aplicación con normalidad.

No es necesario que el SW sobre el que se ha localizado una incidencia esté en producción para que se pueda catalogar una incidencia como crítica. La criticidad no la determina solo el entorno en el que se encuentre el SW sobre el que se ha localizado la misma (que también), la determinará la afección que tendría en la aplicación puesta en producción si no se solucionara la incidencia, o bien, la urgencia que pueda existir en su resolución. Dicha catalogación será determinada en cualquier caso por la Dirección del Proyecto.

La certificación de un Defecto siempre es cero. Nunca podrá suponer coste para SANDETEL dado que ya le supone un coste en sí mismo el hecho de tener que volver a probar y desplegar en los entornos implicados.

El adjudicatario está obligado a imputar en el Defecto todos los esfuerzos realizados para su resolución.

2) Orden de trabajo (OT)

Es todo aquel trabajo que se acuerde ejecutar sobre el sistema que implique una valoración previa del esfuerzo y una aceptación de las mismas por parte del Director de proyecto

Normalmente todo trabajo que suponga más de ocho horas de esfuerzos debe ser tratado y gestionado como OT.

La certificación de una Orden de trabajo siempre será el mínimo entre la valoración acordada y la imputación real de esfuerzos de los técnicos.

3) Tarea

Es un trabajo que dada su características no requiere de una valoración/aprobación antes de su inicio.

Normalmente todo trabajo que suponga menos de ocho horas de esfuerzos debe ser tratado como una Tarea.

4) Entrega SW

Incluye únicamente los trabajos relativos al despliegue de una versión y a su preparación previa.

La Entrega SW podrá ser correctiva o evolutiva dependiendo de los trabajos contenidos en la versión desplegada y a la que está asociada dicha Entrega. Así, cuando todos los trabajos contenidos en la versión a desplegar correspondan a Defectos, la Entrega SW será considerada correctiva y en este caso los trabajos imputados no serán facturados. En el caso de que ningunos de los trabajos anteriores sean correctivos, la Entrega SW no será considerada correctiva y por tanto sus imputaciones serán facturadas con normalidad. En el caso de que la versión a desplegar contenga mezcla de trabajos correctivos y evolutivos, será el responsable del proyecto quien determine cuáles de ellos son evolutivos y por tanto facturables.

5) Tiempo de respuesta

Se entiende por tiempo de respuesta el tiempo transcurrido desde la comunicación de la incidencia del trabajo a realizar a la empresa adjudicataria, hasta el momento en que esta responde a la comunicación.

Será penalizado el tiempo de respuesta siempre que supere el valor máximo permitido.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	47/64

6) Tiempo de análisis

Es el tiempo que transcurre desde que se le indica a la empresa adjudicataria que realice la valoración de los esfuerzos de una orden de trabajo, hasta que esta pasa la propuesta a la Dirección del Proyecto.

Si no es aceptada por la Dirección del proyecto por desacuerdos en el análisis, la nueva revaloración se acumulará en el tiempo de análisis.

Será penalizado el tiempo de respuesta siempre que supere el valor máximo permitido.

7) Tiempo de resolución de una incidencia (Defecto) o de una Entrega SW correctiva

Una vez que se transmite al proveedor la existencia de la incidencia (Defecto), este deberá iniciar la resolución de la incidencia de forma inmediata.

El tiempo de resolución de una incidencia será el tiempo transcurrido desde que se ordena el inicio de los trabajos hasta que el proveedor resuelve la incidencia entregando el nuevo SW corregido junto con la documentación, ficheros y otros elementos complementarios necesarios. En el caso de la entrega SW será el tiempo transcurrido desde que se ordena el inicio de los trabajos hasta que el proveedor ha preparado el despliegue y entregado los documentos necesarios para el mismo.

En el caso de que se produzcan paradas en el ciclo de resolución no achacables al proveedor, se tendrá en cuenta para el cálculo del ANS correspondiente.

Si hay vuelta a la fase de resolución de una incidencia (Defecto) porque esta no ha sido resuelta correctamente, o bien, de una Entrega SW porque el despliegue no se pueda efectuar por causas asignables al proveedor, se acumularan los tiempos de resolución correspondientes.

Será penalizado el tiempo de resolución de la incidencia o de una Entrega SW correctiva siempre que supere el valor máximo permitido.

8) Tiempo de desarrollo de un trabajo (Tarea, OT, Entrega SW no correctiva)

El tiempo de desarrollo de un trabajo viene dado por el tiempo que transcurre desde que se inicia el desarrollo del mismo hasta que es entregado.

Siempre que el trabajo incluido en una Tarea, OT o Entrega SW sea entregado por el proveedor antes de la fecha estimada acordada en el arranque del mismo entre él y el Director de proyecto, el trabajo no será penalizado.

A partir de esa fecha, el trabajo será penalizado en función del tiempo que transcurra desde la fecha estimada acordada y la fecha real final en la que el proveedor haya entregado el trabajo.

En el caso de que se produzcan paradas en el ciclo de resolución no achacables al proveedor, se tendrá en cuenta para el cálculo del ANS correspondiente.

En el caso de las Incidencias (Defectos) tras la respuesta del proveedor, este deberá iniciar la resolución/desarrollo de forma inmediata (poniéndola en curso), a no ser que se detenga por parte de la dirección de proyecto.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	48/64

9) Grado de completitud de historia de usuario

Porcentaje de completitud, al cierre del sprint de las historias de usuario en las que se ha desarrollado un objetivo o requisito

10) Penalizaciones

Las penalizaciones se aplican según las horas de retraso o los puntos porcentuales de desviación que se produzcan respecto al valor máximo permitido en cada caso.

11) Contabilización de plazos y tiempos

En lo referente a los plazos y tiempos definidos en los acuerdos de nivel de servicio (retrasos, tiempos de ejecución, de análisis, ...) se contabilizarán siempre solo tiempos hábiles, es decir, dentro del horario laboral.

12) % Resolución no definitiva de incidencias

Este indicador mide la agilidad con la que el proveedor resuelve las incidencias (Defectos) detectados. Para ello se hacen medidas de las incidencias existentes al comienzo de un periodo más las que se generan en el mismo y se comparan con las incidencias resueltas en el mismo periodo.

Se penaliza cuando el porcentaje resultante supera el valor máximo permitido.

13) % Evolutivos con incidencias

Este indicador mide el porcentaje de Incidencias (Defectos) detectadas en los trabajos entregados por el proveedor. Hay que perseguir que los trabajos sean entregados sin incidencias para lo cual es muy importante que el proveedor realice en sus entornos las pruebas pertinentes antes de realizar la entrega.

14) Posibles ampliaciones de indicadores de ANS

Se reserva la posibilidad de ampliar los indicadores de ANS según evolucione el proyecto para asegurar la calidad y los plazos según requerimientos de producción

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	49/64

ANEXO III. CURRÍCULUM VITAL UNIFICADO DE LOS RECURSOS

1. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos		Fecha de nacimiento:		Perfil:	XXXXX	HORAS Compromiso dedicación al proyecto	

2. TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL (por fecha descendente)

Título	**Nivel** (FP GRADO MEDIO / UNIVERSIDAD GRADO MEDIO /UNIVERSIDAD GRADO SUPERIOR...)	**Observaciones**

Resumen experiencia más valorada (según tecnología, no según contrato)	**Meses exigidos en la Solvencia técnica**	**Meses totales sin solapamiento entre los proyectos**	**Observación / Comentario**

IMPORTANTE Si los meses totales sin solapamiento entre los proyectos no coincide según el detalle de los CV de los técnicos se podrá considerar nulo ese valor

3. EXPERIENCIA MAS VALORADA (por fecha descendente) Los meses deben indicarse por los trabajos realizados, no por el expediente.

Clasificación experiencia valorada (según C1, C2, C3 , C4 y C5) *(Tramitadores, Herramientas, JAVA, WSO2, TestLink...)*	**Proyecto** (nombre y descripción)	**Tiempo trabajado en experiencia valorada** (en meses)	Fecha inicio	Fecha fin	**Empresa u organismos Cliente y Categoría ejercida en el proyecto**	**Conocimiento aplicable al proyecto**

4. OTRA EXPERIENCIA (por fecha descendente)

Proyecto (nombre y descripción)	**Tiempo participado** (en meses)	Fecha inicio	Fecha fin	**Empresa u organismos Cliente y Categoría ejercida en el proyecto**

OTROS MÉRITOS < Introducir información relevante que no se pueda introducir en ninguno de los apartados anteriores, respetando el formato y la presentación de la información en tablas anterior

Este es un ejemplo del modelo, la empresa adjudicataria deberá modificar los datos de este formato según las experiencias exigidas en el pliego en el detalle y en el resumen de la EXPERIENCIA MÁS VALORADA.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	50/64

ANEXO IV. MODELO BASE DE ORDEN DE TRABAJO

NOTA IMPORTANTE, LAS OTS PLANTEADAS SON VINCULANTES A LOS CONTRATOS

Orden de trabajo: xxxxx **Versión:** xxxxx **Pagina:** 1 de 2
Proyecto: XXXX
Persona de contacto: xxxx

DESCRIPCIÓN			
SANDETEL ha solicitado ...			
PROGRAMACIÓN			
Fecha inicio prevista:		**Fecha fin prevista:**	
ESTIMACIÓN EN HORAS POR PERFIL (€, IVA NO INCLUIDO)			
PERFIL	**TARIFA**	**HORAS**	**Importe**
Jefe de Proyecto	No especificar en el Sobre 2	xxx	No especificar en el Sobre 2
Analista Sistemas	No especificar en el Sobre 2	xxx	No especificar en el Sobre 2
Analista Funcional	No especificar en el Sobre 2	xxx	No especificar en el Sobre 2
Analista Programador	No especificar en el Sobre 2	xxx	No especificar en el Sobre 2
Programador	No especificar en el Sobre 2	xxx	No especificar en el Sobre 2
Verificador Funcional	No especificar en el Sobre 2	xxx	No especificar en el Sobre 2
Diseñador	No especificar en el Sobre 2	xxx	No especificar en el Sobre 2
		TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (IVA NO incluido)	No especificar en el Sobre 2
		IVA ACTUALMENTE VIGENTE	No especificar en el Sobre 2
		TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (IVA incluido)	No especificar en el Sobre 2
Documentación anexa:			
Observaciones:			
Riesgos:			

SOLUCIÓN PROPUESTA
Se describe las características funcionales que tendrá el objetivo solicitado.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
Se describe de forma detallada las tareas que se van a acometer para obtener el objetivo solicitado
ESTIMACIÓN DE RECURSOS DETALLADA POR TAREAS

Nº	Descripción tarea	Horas JP	Horas AS	Horas AF	Horas AP	Horas PR	Horas VF	Horas DI	Horas Ponderadas
	xxxxxxxx	x	x	x	x	x	x	x	X
	xxxxxxxx	x	x	x	x	x	x	x	X
	xxxxxxxx	x	x	x	x	x	x	x	X
	xxxxxxxx	x	x	x	x	x	x	x	X
	xxxxxxxx	x	x	x	x	x	x	x	X
	xxxxxxxx	x	x	x	x	x	x	x	X
	xxxxxxxx	x	x	x	x	x	x	x	X
	TOTAL	X	X	X	X	X	X	X	X

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	51/64

Orden de trabajo: xxxxx **Versión:** xxxxx **Proyecto:** XXXX **Persona de contacto:** xxxx	**Pagina:** 2 de 2

PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

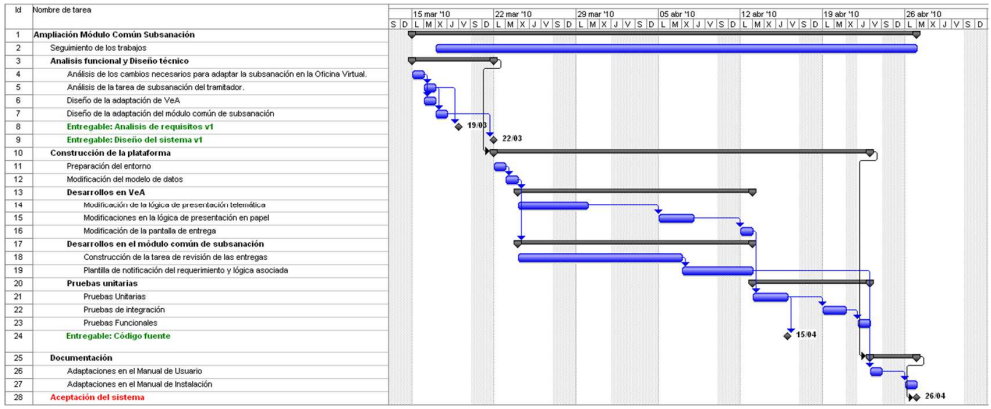

"TABLA VALORACIÓN DE TRABAJOS SEGÚN MODELO PROPUESTO POR LA EMPRESA"

Es necesario que la empresa implemente un ejemplo de su sistema de valoración de esfuerzo por cada Orden de Trabajo solicitada en el pliego.

Por empresa Adjudicataria	Por SANDETEL
Jefatura de Proyecto	Dirección de Proyecto
Fdo.:	Fdo.:
Fecha:	Fecha:

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	52/64

ANEXO V. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO DE COMPOSICIÓN DEL EQUIPO

El licitador se deberá comprometer a la composición de equipo al inicio y a la capacidad de adaptarse a la demanda en crecimiento con la siguiente tabla, partiendo que al inicio los técnicos mínimos previsto son:

- 1 Jefe de Proyecto
- 4 Analistas Funcionales
- 7,5 Analistas Programadores (es decir, 7 técnicos al 100% y 1 técnico al 50%)
- 3 Programadores

Dicha capacidad de ampliación de recursos se rellenará utilizando la tabla incluida en el resumen al final de este apartado.

Se hará un promedio de la capacidad de recursos a ampliar (en el mismo % de ponderación de los perfiles que en las tarifas y se hará un promedio de plazo en semanas).

A continuación, se recoge el ANS para composición del equipo inicial, que será de aplicación mientras no se elabore otro, más completo y/o exigente con el consenso de la dirección y la jefatura del proyecto. En cualquier caso, los licitadores que concurran al proceso de contratación se comprometerán, como mínimo, a las condiciones establecidas en esta propuesta.

Este ANS de composición del equipo se aplicará en la prestación de servicios objeto del presente contrato, a sus posibles prórrogas y/o ampliaciones y al periodo de garantía y soporte. Será de aplicación desde el inicio del proyecto, la mera presentación de ofertas por parte de los adjudicatarios es signo de su acatamiento.

Los acuerdos mínimos a cumplir:

- Composición del equipo, ante la firma del servicio la empresa adjudicataria está obligada a presentar equipo inicial dentro de los **10 días laborales**. Penalización de 2 horas del perfil no atendido por cada jornada laborable donde el proveedor no aporte la ampliación en recurso solicitada.
- Cambio de equipo, Penalización ante un cambio no justificado adecuadamente de un técnico no incluido en la oferta (se entiende como cambio justificado la baja voluntaria de un trabajador en la empresa adjudicataria) de 40 horas del perfil cambiado.
- Número de sustitución para cada perfil, se contabilizarán las veces que se ha sustituido cada uno de los perfiles ofertados independientemente del motivo y la parte que lo solicite. Penalización ante cada sustitución en 10 horas del perfil cambiado por primera vez, 20 horas según cambio y 30 horas en los siguientes cambios.
- Ampliación de equipo, se contemplará un mínimo de 15 días laborales para cualquier incorporación demandada, superando dicho mínimo se ejecutará una penalización de 40 horas del perfil solicitado, superando los 20 días penalizará 60 horas y superando los 25 días penalizará 80 horas del perfil solicitado.

La tabla a cumplimentar en el sobre 3:

ANS	Penalización mínima	Oferta (tiene que ser mayor o igual)
Composición equipo en 10 días laborables	2 horas del perfil por jornada atrasada	
Cambio equipo no justificado	40 horas del perfil cambiado	

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	53/64

Nº de sustituciones	1ª vez, 10 horas	
	2ª vez, 20 horas	
	3ª vez, 30 horas	
Ampliación de equipo	> 15 días, 40 horas del perfil solicitado	
	> 20 días, 60 horas del perfil solicitado	
	> 25 días, 80 horas del perfil solicitado	

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	54/64

ANEXO VI. DESCRIPCIÓN DE ÓRDENES DE TRABAJO

OT1 Puntos de empleo

La red de Puntos de Empleo consiste en una red más de un millar terminales táctiles repartidos entre todas las oficinas de empleo de Andalucía a disposición únicamente de los demandantes de empleo que permiten los trámites más frecuentes realizados directamente en oficinas por este sector de la población sin necesidad de espera y de forma rápida con el fin de reducir los tiempos de espera en las oficinas.

El demandante de empleo en la actualidad puede realizar principalmente las siguientes gestiones relacionadas con su demanda de empleo:

- Renovación automática de la Demanda de Empleo
- Consulta, envío por SMS/Email (según cada ciudadano elija) e impresión de Informes.
- Emisión de la Demanda
- Emisión de la próxima fecha de renovación de la demanda
- Emisión del periodo de inscripción y desempleo
- Consulta e impresión de Ofertas de empleo
- Consulta/Modificación de Datos de la Demanda de Empleo.
- Solicitud de citas en las oficinas de empleo.

El conjunto de componentes que conforman actualmente el servicio de puntos de empleo son los siguientes:

- Servidor biométrico: Se trata de una aplicación encargada de servir mediante WebServices una serie de servicios de validación de huella dactilar.
- Servidores QADE/QAC: Se trata de una aplicación encargada de la gestión de los gestores de la aplicación y del registro de las huellas, así como del mantenimiento de los datos asociados a la aplicación para lo cual tiene visión directa de los datos almacenados.
- Servidores de la aplicación "Puntos de Empleo" (PPEE): Se trata de un servidor Tomcat con conectividad a la base de datos Oracle 11g y a los servicios proporcionados por el servidor biométrico, además de acceso a los datos proporcionados por los servicios web de Hermes.

La aplicación de PPEE interactúa directamente con la Aplicación Hermes, la principal herramienta que se utiliza en las oficinas de empleo para atender las necesidades de intermediación laboral que deben prestarse a las personas, y con una aplicación horizontal de Gestión de Usuarios/SSO (basada en Central Authentication Service) del SAE, ambos accesibles mediante servicios web.

La aplicación Hermes mantiene de forma permanente la integridad de la información de manera coordinada en tiempo real con el resto de sistemas de información articulados en los diferentes servicios públicos de empleo nacionales, así como con otras aplicaciones propias del SAE, que necesitan interactuar con Hermes para su propia producción, como es el caso del software de los Puntos de Empleo.

Para mejorar las notificaciones a la ciudadanía de los PPEE, se requiere en este trabajo el diseño e implementación, según la metodología vigente, de un componente genérico de envío de mensajería instantánea por Whatsapp.

Este componente en principio sería unidireccional (de SAE a los receptores) y no se estima necesario la encriptación de mensajes, aunque si se requiere una Gestión de Usuarios y Grupos (o listas de distribución) de los destinarios de los mensajes según:

- Se presupone con los receptores ya han dado su consentimiento para la recepción de mensajes por este medio.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	55/64

- Se debe permitirse el alta, modificación y baja lógica de los receptores.
- Se Debe permitirse crear, modificar y eliminar las listas de distribución necesarias.
- Un receptor podrá pertenecer a más de una lista de distribución.
- Debe permitirse enviar mensajes individuales (sin cifrar) a cada usuario de la lista de distribución seleccionada con un control de errores mínimo para intentar su reintento en caso de fallo.
- Se requiere poder enviar mensajes más de una lista de distribución a la vez.

Se valorará positivamente la realización de servicios rest/microservicios para encapsular, con la seguridad necesaria, el envío de este tipo de mensajes asíncronos que faciliten la invocación de este componente desde cualquier aplicación SAE.

OT2 Gescontrata. Integración con Clave

Gescontrat@ es la aplicación informática que el Servicio Andaluz de Empleo (conectada con Contrata del Servicio Público de Empleo) permite a sus personas usuarias gestionar contrataciones laborales de la siguiente manera:

· Gestionar Contratos Laborales vigentes o desde el comienzo de Gescontrata (utilizando el historial de vigencias).
· Gestionar Prórrogas, Transformaciones, Llamamientos de fijos discontinuos y Horas complementarias
· Gestionar Empresas, Trabajadores y subrogaciones.
· Modificaciones de contratos ya comunicados y correcciones de datos erróneos.
· Comunicación de contratos, prórrogas, transformaciones, modificaciones, etc. con SEPE.
· Impresión de los modelos en pdf de cualquiera de las contrataciones mencionadas con los datos de la contratación rellenos.
· Soporte Técnico al usuario.

Da servicio a los siguientes usuarios principales:

· Empresas en general (públicas y privadas).
· Empresas y personas colegiadas que actúan en representación de terceros.
· Personas trabajadoras autónomas con personal a su cargo.
· Empresas de Trabajo Temporal.

Consta de dos módulos:

· Aplicación de Escritorio
Elaborado en Java Swing sobre una BBDD Derby. Dicha BBDD está instalada en cada una de las máquinas que utilizan Gescontrat@ (tanto mono-puesto como multi-puesto). Para la ejecución de la aplicación se utiliza la tecnología Java Web Start. Este módulo es utilizado por los usuarios para realizar todas las operaciones que ofrece Gescontrat@ excepto el soporte técnico.

· Aplicación Web
Elaborado en J2EE siguiendo el modelo MVC, utilizando JSF y Oracle 11g. Los usuarios usan Gescontrata Web para gestionar las incidencias, ver noticias de Gescontrat@ y cambiar la clave de acceso. Los administradores, CAU, coordinadores y mediadores utilizan esta aplicación para: gestionar usuarios, gestionar las modificaciones, solucionar incidencias, generar estadísticas, gestionar noticias...

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	56/64

En la actualidad estos dos módulos se están integrando en una única aplicación web sobre la que se plantea la necesidad de implementar una nueva forma de acceso que complemente la existente en la actualidad para usuarios y empresas (identificador y contraseña Gescontrat@/Contrata) basada en la plataforma Cl@ve.

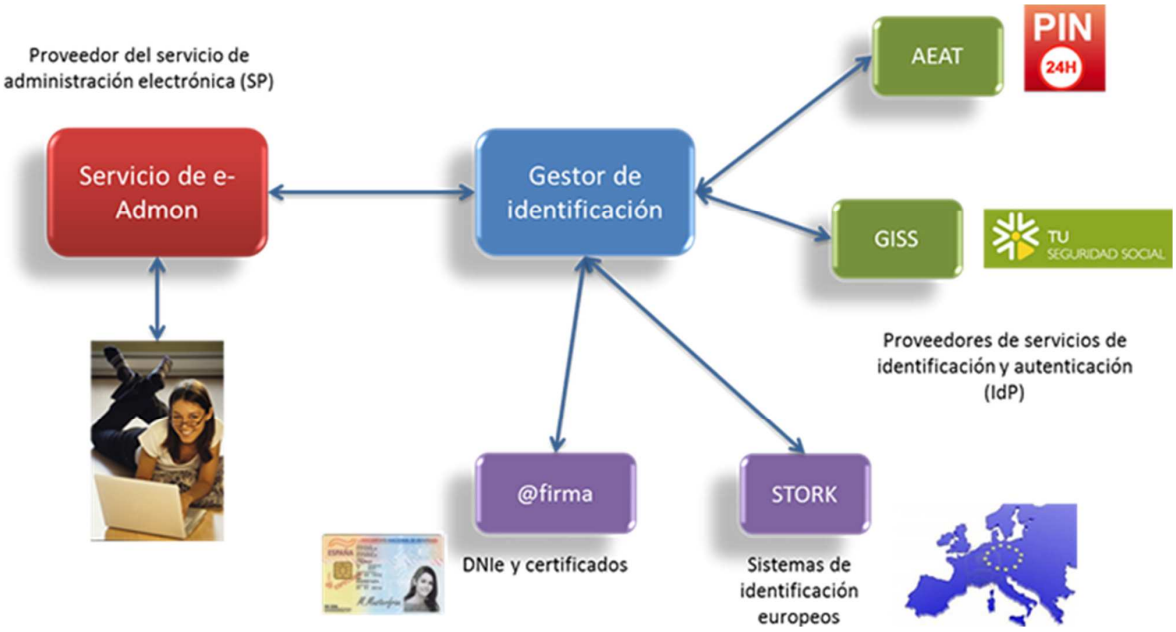

Cl@ve es un sistema orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Su objetivo principal es que el ciudadano pueda identificarse ante la Administración mediante claves concertadas (usuario más contraseña), sin tener que recordar claves diferentes para acceder a los distintos servicios.

Se trata de una plataforma común para la identificación, autenticación y firma electrónica, un sistema interoperable y horizontal que evita a las Administraciones Públicas tener que implementar y gestionar sus propios sistemas de identificación y firma, y a los ciudadanos tener que utilizar métodos de identificación diferentes para relacionarse electrónicamente con la Administración.

En esta OT se solicita un diseño e implementación del nuevo acceso, bajo la metodología vigente, debiéndose respetar los estilos y el modelo de datos actual de la aplicación.

OT3 Integración del tramitador PCT Habilitaciones Profesionales con CARPETA CIUDADANA

La Carpeta Ciudadana es una funcionalidad para impulsar, homogeneizar y simplificar la relación electrónica con la ciudadanía, permitiéndole un acceso sencillo y rápido a diferentes tipos de información relacionada con sus trámites. Entre esa información se encuentra:

- Información sobre los expedientes que tiene en las Consejerías de la Junta de Andalucía.
- Información de carácter personal, en especial la relativa a certificados, tarjetas, carnets, etc.

Se puede consultar más información en Plutón: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/carpeta

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	57/64

La identificación de las personas para acceder a la Carpeta Ciudadana se realizará a través de cualquiera de los sistemas admitidos en la Plataforma Cl@ve.
La Carpeta Ciudadana no almacena documentos ni datos de los expedientes de la ciudadanía; no almacena información de manera centralizada, sino que la recaba de los sistemas de información de las Consejerías y entidades de la Junta de Andalucía que actúan como proveedores de la información. Existen dos posibilidades técnicas de integración: una específica para la información sobre expedientes y otra para la información sobre certificados, tarjetas, carnets, etc.

Asimismo, hay dos posibilidades para la integración de un sistema con la Carpeta Ciudadana para la información sobre expedientes:

- Nivel de integración básico: Será el caso en el que los sistemas de información se integren solo a nivel de consulta agrupada y consulta detallada por Consejería, en la que retornarán la información básica de los expedientes.
- Nivel de integración avanzado: Extiende el nivel anterior integrándose el sistema también a nivel de consulta detallada de un expediente concreto, con posibilidad de mostrar el índice de documentos del expediente y dar acceso a los documentos que lo forman.

Se solicita la propuesta evolutiva del tramitador PCT Habilitaciones Profesionales, así como el detalle de los trabajos necesarios para realizar la integración con la CARPETA CIUDADANA, y los pasos a seguir para la configuración del mismo.

OT4 Integración de un procedimiento con @firma y Custodia Digital

* DESCRIPCIÓN ABREVIADA

Se supone la existencia de un procedimiento sobre el que los formularios y documentos existentes no es necesario firmarlos y, por lo tanto, no se lleva a cabo custodia alguna de los mismos más allá del almacenamiento en el sistema propio del procedimiento. Tras un análisis se incorporan nuevas tareas en dicho procedimiento que supone la creación y firma de nuevos formularios/documentos y, por lo tanto, se deberá llevar a cabo una integración de dicho procedimiento con @firma v6.1 desplegada por Administración Electrónica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía (en adelante CHIE), y con la Custodia Digital desplegada en la propia Consejería del procedimiento (que no es la CHIE). Se deberá tener en cuenta que:

- Información de @firma v6.1 se encuentra en la Web propia de Administración Electrónica: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/afirma
- Información de la Custodia digital: dispone de métodos específicos en los que se almacena información de la Firma, del Documento firmado y del Firmante, y el vínculo entre estos objetos es Firma <->Documento firmado <-> Firmante, y mediante un identificado único en cada tipo de objeto.

Se solicita la propuesta evolutiva del procedimiento, así como el detalle de los trabajos necesarios para realizar la integración con ambos sistemas indicados (@firma y Custodia digital), así como los pasos a seguir para la configuración del mismo.

* DESCRIPCIÓN COMPLETA

---

1) Descripción del sistema actual en funcionamiento

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	58/64

Se supone la existencia de un procedimiento sobre el que los formularios y documentos existentes no es necesario firmarlos y, por lo tanto, no se lleva a cabo custodia alguna de los mismos más allá del almacenamiento en el sistema propio del procedimiento. El procedimiento permite:

1. Al ciudadano:

1.1. Acceder, mediante una Oficina Virtual del Organismo en cuestión, con un Certificado Digital de persona física y, si es la primera vez que accede a la misma, deberá registrar los datos personales que se consideran necesarios para el contacto con el mismo (dirección de residencia, correo electrónico y número de teléfono de contacto). El nombre, apellidos y DNI de la persona se recuperan directamente del Certificado Digital con el que se accede.

1.2. Presentar una solicitud en base a un formulario Web existente con posibilidad de adjuntar documentos en formato Adobe PDF. En el proceso de finalización de la presentación, se le muestra la información incluida en el formulario en documento formato PDF/A a modo de revisión, y que también incluye una referencia a los documentos adjuntos.

Los metadatos se almacenan internamente en una base de datos Oracle y los archivos adjuntos y la solicitud en PDF/A en sistema de ficheros.

1.3. Llevar a cabo las correcciones, mediante formulario Web, de los detalles que se indiquen por parte del usuario gestor una vez revisado por este último, y se permite adjuntar nuevos documentos si hiciese falta. En ningún caso se permite eliminar documentación adjuntada anteriormente.

1.4. Justificar el gasto que conlleva la ejecución de la solicitud previamente presentada y aprobada por parte del Organismo.

1.5. Llevar a cabo las correcciones de la justificación que le solicite el usuario gestor del Organismo.

1.6. La consulta de la información de aquellas solicitudes presentadas por el propio ciudadano y que se encuentran ya finalizadas.

2. Al usuario gestor del Organismo:

2.1. Consultar y revisar la información introducida por el ciudadano en la presentación de la solicitud (consulta del PDF/A), y para ello dispone de una aplicación Web propia y accesible únicamente desde la intranet del Organismo.

2.2. Solicitar correcciones a lo expuesto en la solicitud inicial del ciudadano y/o que se adjunte más documentación (internamente el aplicativo hace uso de los mecanismos electrónicos propios de la Administración de la Junta de Andalucía para la comunicación con el ciudadano y que no son del alcance de esta Orden de Trabajo y, por lo tanto, se considera que no deben sufrir modificación alguna).

En ningún caso se permite eliminar información presentada por el ciudadano.

2.3. Incorporar información (metadatos y/o documentos) propia de la tramitación del procedimiento.

2.4. Aprobar la solicitud presentada por el ciudadano y adjuntar la resolución (formato PDF/A) con la información y motivo de dicha aprobación por parte del Organismo (se supone que la resolución se encuentra firmada a través de la aplicación Port@firmas, debido a que la aplicación no se encuentra integrada con @firma).

2.5. Solicitar corrección de la justificación presentada por el ciudadano, o aprobar la misma (mismo tipo de proceder que en la aprobación de la solicitud previamente indicado) y, tras ello, dar por finalizado todo el proceso.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	59/64

2.6. Consultar todas y cada una de las solicitudes que se hayan presentado a lo largo de la vida del procedimiento.

Otra información a tener en consideración:

1. Internamente la aplicación hace uso de algunas de las herramientas propias de Administración Electrónica de la Junta de Andalucía (https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/) que no se verán alteradas por esta Orden de Trabajo, y que son: @ries, Model@, Notific@ y Trew@.

2. La aplicación originalmente NO se integra con el ENI ni hace uso de DIR3, y que sí contempla la Custodia Digital.

Tras un análisis previo se estima oportuno incorporar nuevas tareas en el procedimiento que supondrán la creación y firma de nuevos formularios y/o documentos y, por ello, es necesario llevar a cabo una integración con @firma v6.1, desplegada por Administración Electrónica de la Junta de Andalucía, y con la Custodia Digital existente en el Organismo que publica el procedimiento. Se deberá tener en cuenta que:

- Información de @firma v6.1: se encuentra en la URL:
https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/afirma

- Información de la Custodia digital: dispone de métodos específicos en los que se almacena información de la Firma, del Documento firmado y del Firmante, y el vínculo entre estos objetos es como se indica a continuación:

Documento firmado <-> Firma <-> Firmante

Y mediante un identificador único (en adelante UUID) en cada tipo de objeto.

Los métodos disponibles en la API para la integración con la Custodia Digital son los que a continuación se indican:

*** Clases genéricas (se da por hecho la existencia de métodos 'get' y 'set' para cada parámetro definido en el constructor indicado)**

- Acceso (String user, Strig key, String ticket);
    -> user: usuario de acceso a la Custodia Digital.
    -> key: clave de acceso a la Custodia Digital.
    -> ticket: ticket de acceso a la Custodia Digital. Se proporciona en el método 'get' correspondiente tras el inicio de sesión con los otros dos parámetros descritos anteriormente, evitando la necesidad de re-autenticación del usuario durante un periodo de 2 minutos desde la última interacción con la Custodia Digital.

- Documento (byte[] documento, String uuid, String idDocumento, String idAplicacion, String nombre, String extension, String mime, String codificacion, String fechaAlta, String idLast30ENI, String organoDIR3, String estadoElaboracion, String tipoDocumental, String idDocumentoOrigen, String idEspecifico, String origenAdministracion, String referenciaFichero, String versionNTI, String idSistema, String idioma, String rutaFichero);
    -> documento: array de bytes con el contenido del documento.
    -> uuid: identificador único del documento en la Custodia Digital.
    -> idDocumento: identificador propio y único del documento en la Administración Andaluza tras la ejecución de la firma del mismo.
    -> idAplicacion: identificador de la aplicación o procedimiento que ejecuta el alta del documento en la Custodia Digital.
    -> nombre: nombre descriptivo del documento.
    -> extension: extensión del nombre del documento.
    -> mime: tipo MIME del fichero.
    -> codificacion: tipo de codificación del contenido del fichero. Por ej. ISO-8859-1.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	60/64

-> fechaAlta: fecha de alta del documento en la Custodia Digital.
-> idLast30ENI: últimos 30 dígitos del identificador ENI del documento.
-> organoDIR3: Órganos correspondientes al DIR3 relacionados con el documento en cuestión.
-> estadoElaboracion: estado de elaboración del documento según los valores definidos en DIR3.
-> tipoDocumental: tipo documental del documento según los valores definidos en DIR3.
-> idDocumentoOrigen: identificador del documento origen asociado al documento. Utilizable sólo si existe un documento asociado a éste.
-> idEspecifico: identificador específico que permite la localización del documento desde la Herramienta Centralizada de Verificación
(https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/) de la Junta de Andalucía.
-> origenAdministracion: indica si el documento es originado por la Administración ('1') o no ('0').
-> referenciaFichero: campo a utilizar únicamente si el documento hace referencia a una plantilla específica.
-> versionNTI: versión de la Normativa Técnica de Interoperabilidad (en adelante NTI) del documento en el momento de la creación del mismo.
-> idSistema: identificador del documento en el sistema de origen.
-> idioma: idioma en el que se encuentra escrito el documento.
-> rutaFichero: ruta física en la Custodia Digital del archivo o fichero con el contenido del documento.

- Firma (byte[] documento, String uuid, String idAplicacion, String idTransaccion, boolean esBloque, String idPolitica, String formatoFirma, String estado, String tipoHash, String fechaFirma, String fechaResellado, String mime, String codificacion, String tipoCvsRegulacion, String tipoCvsValor, String rutaFichero);
-> documento: array de bytes con el contenido del documento.
-> uuid: identificador único del documento en la Custodia Digital.
-> idAplicacion: identificador de la aplicación o procedimiento que ejecuta el alta del documento en la Custodia Digital.
-> idTransaccion: identificador de transacción que proporciona @firma.
-> esBloque: indica si la firma se ha llevado a cabo en bloque (true) o no (false).
-> idPolitica: identificador de la política de firma.
-> formatoFirma: formato de la firma electrónica (CMS, CADES, XADES, etc.).
-> estado: estado de validez de la firma.
-> tipoHash: algoritmo resumen utilizado en la generación de la firma (SHA-1, SHA256, etc.).
-> fechaFirma: fecha en la que se ha llevado a cabo la firma del documento.
-> fechaResellado: fecha en la que se ha llevado a cabo la firma del resellado del documento (sólo en los casos en el que se vuelva a firmar).
-> mime: tipo MIME del fichero.
-> codificacion: tipo de codificación del contenido del fichero como. Por ej. ISO-8859-1.
-> tipoCSVRegulacion: texto que regula la impresión del CSV en las copias del fichero en papel.
-> tipoCSVValor: valor del CSV para la aparición en las copias impresas.
-> rutaFichero: ruta física en la Custodia Digital del archivo o fichero con el contenido de la firma.

- Firmante (String id, String emisor, String numeroSerie, String certificado, String detalleFirmante, String anagrama, String nif, String cif, String nombre, String primerApellido, String segundoApellido, String codificacion, String razonSocial);
-> id: identificador único del firmantede dentro de la Custodia Digital.
-> emisor: emisor del certificado digital del firmante.
-> numeroSerie: número de serie del certificado digital del firmante.
-> certificado: parte pública del certificado digital del firmante en Base 64.
-> detalleFirmante: cadena con pares clave-valor, atributo-valor del certificado digital del firmante.
-> anagrama: anagrama fiscal del firmante.
-> nif: NIF del firmante. Dato extraído del certificado digital.
-> cif: CIF del firmante. Dato extraído del certificado digital.
-> nombre: nombre del firmante. Dato extraído del certificado digital.

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	61/64

-> primerApellido: primer apellido del firmante. Dato extraído del certificado digital.
-> segundoApellido: segundo apellido del firmante. Dato extraído del certificado digital.
-> codificacion: codificación del contenido (UTF-8/ISO-8859-1)).
-> razonSocial: razón social del firmante.

- ResultadoCrear (boolean estadoOperacion, String excepcion, String pathObjeto, String identificador, String idEspecifico, String idDocumento);
-> estadoOperacion: indica si la operación se ha llevado a cabo correctamente (true), o no (false).
-> excepcionJava: texto del mensaje de la excepción lanzada por el sistema en caso de error.
-> pathObjeto: path del objeto creado en la Custodia Digital.
-> identificador: identificador del objeto creado en la Custodia Digital.
-> idEspecifico: identificador específico del objeto creado en la Custodia Digital.
-> idDocumento: identificador del documento creado en la Custodia Digital.

- ResultadoDocumento (boolean estadoOperacion, String excepcionJava, Documento[] documentos);
-> estadoOperacion: indica si la operación se ha llevado a cabo correctamente (true), o no (false).
-> excepcionJava: texto del mensaje de la excepción lanzada por el sistema en caso de error.
-> documentos: array de objetos del tipo Documento.

- ResultadoFirma (boolean estadoOperacion, String excepcionJava, Firma[] firmas);
-> estadoOperacion: indica si la operación se ha llevado a cabo correctamente (true), o no (false).
-> excepcionJava: texto del mensaje de la excepción lanzada por el sistema en caso de error.
-> firmas: array de objetos del tipo Firma.

- ResultadoFirmante (boolean estadoOperacion, String excepcionJava, Firmante[] firmantes);
-> estadoOperacion: indica si la operación se ha llevado a cabo correctamente (true), o no (false).
-> excepcionJava: texto del mensaje de la excepción lanzada por el sistema en caso de error.
-> firmantes: array de objetos del tipo Firmante.

*** Alta de documento, firma y firmante**

- ResultadoCrear crearDocumento(Acceso acceso, Documento documento);

- ResultadoCrear crearFirma(Acceso acceso, Firma firma);

- ResultadoCrear crearFirmante(Acceso acceso, Firmante firmante);

- ResultadoCrear crearVinculoDocumentoFirmaPorId(Acceso acceso, String idAplicacion, String idDocumento, String identificador, String idEspecifico, String idTransaccion);

-ResultadoCrear crearVinculoDocumentoFirmaPorPath(Acceso acceso, String idAplicacion, String pathDocumento, String pathFirma);

- ResultadoCrear crearVinculoFirmaFirmantePorId(Acceso acceso, String idAplicacion, String idTransaccion, String emisor, String numeroSerie);

- ResultadoCrear crearVinculoFirmaFirmantePorPath(Acceso acceso, String idAplicacion, String pathFirma, String pathFirmante);

*** Consulta de documentos, firmas y firmantes**

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	62/64

-ResultadoDocumento obtenerDocumento(Acceso acceso, String idAplicacion, String identificadorGestionDocumental, boolean obtenerContenido);

- ResultadoDocumento obtenerDocumentos(Acceso acceso, String idAplicacion, String pathDocumento, String idDocumento, String identificador, String idEspecifico, String fechaAltaDesde, String fechaAltaHasta, boolean obtenerContenido);

- ResultadoFirma obtenerFirma(Acceso acceso, String idAplicacion, String identificadorGestionDocumental, boolean obtenerContenido);

- ResultadoFirma obtenerFirmas(Acceso acceso, String idAplicacion, String pathFirma, String idTransaccion, String tipoFirma, String formatoFirma, String idPolitica, String estado, String tipoHash, String fechaFirmaDesde, String fechaFirmaHasta, boolean obtenerContenido);

- ResultadoFirmante obtenerFirmante(Acceso acceso, String identificadorGestionDocumental, boolean obtenerContenido);

- ResultadoFirmante obtenerFirmantes(Acceso acceso, String pathFirmante, String emisor, String numeroSerie, String anagrama, String nif, String cif, String nombre, String primerApellido, String segundoApellido, String razonSocial, Map <String,String> detalleFirmante, boolean obtenerDetalles);

- ResultadoFirma obtenerFirmasDocumento(Acceso acceso, String idAplicacion, String pathDocumento, String idDocumento, String identificador, String idEspecifico, boolean obtenerContenido);

- ResultadoDocumento obtenerDocumentosFirma(Acceso acceso, String idAplicacion, String pathFirma, String idTransaccion, boolean obtenerContenido);

- ResultadoFirmante obtenerFirmantesFirma(Acceso acceso, String idAplicacion, String pathFirma, String idTransaccion, boolean obtenerDetalles);

- ResultadoFirma obtenerFirmasFirmante(Acceso acceso, String pathFirmante, String emisor, String numeroSerie, String idAplicacion, String anagrama, String nif, String cif, String nombre, String primerApellido, String segundoApellido, String fechaFirmaDesde, String fechaFirmaHasta, String fechaReselladoDesde, String fechaReselladoHasta, String razonSocial, Map<String,String> detalleFirmante, boolean obtenerContenido);

---

2) Detalle del trabajo esperado en la Orden de Trabajo

Se solicita una propuesta evolutiva del procedimiento, así como el detalle de los trabajos necesarios para realizar la integración con ambos sistemas indicados (@firma v6.1 y Custodia digital), así como los pasos a seguir para la configuración del mismo. Se tendrá en consideración:

1. El que se advierta o no, y cómo, a ciudadanos y usuarios gestores, tras la modificación sufrida en la aplicación, la necesidad de disponer de herramientas específicas para la ejecución de la firma de documentos con @firma (Autofirma y/u otros).

2. El que se lleve a cabo una descripción detallada:

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	63/64

2.1. del procedimiento modificado sobre el original supuesto, tanto a la hora de registrar nuevas solicitudes como en la consulta de las ya existentes (aquellas que se generaron con el procedimiento antiguo), así como la incorporación de información correspondiente a DIR3 y ENI.
Se tendrá muy en cuenta el orden del proceso para la firma y custodia de las solicitudes en el nuevo sistema

2.2. la justificación de si se debe o no proceder a una migración de la información desde el sistema antiguo al nuevo;

2.3. del proceso para el tratamiento de aquellas solicitudes que, en el paso a Producción del nuevo sistema, se encuentren NO finalizadas;

2.4. del proceso para la consulta de las solicitudes (documentos y metadatos), ya que se encontrará accesible tanto para los ciudadanos como a los usuarios gestores la información previa y posterior a la modificación del procedimiento solicitada y, por lo tanto, se deberá diferenciar claramente cuándo se accede a información de solicitudes con o sin integración con @firma y Custodia Digital (por ejemplo, si el documento a visualizar/descargar está firmado o no, si hay archivo de firma o no para visualizar).

Código:	7GTMZ904TENRFSdPzZ1FutjMWXHAPw	Fecha	05/08/2019
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ		
	CRISTINA MARÍA RUBIO VIZCAYA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	64/64